

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN BANCO CENTRAL DE HONDURAS



LICITACIÓN PÚBLICA No.09/2021

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA PARA LOS SALONES DE USOS MÚLTIPLES, DE REUNIONES Y DE CAPACITACIÓN, DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Fuente de financiamiento: fondos nacionales

Tegucigalpa, julio de 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferente

Índice de Cláusulas

A.	Generalidades	4
1.	Alcance de la licitación.....	4
2.	Fuente de fondos.....	4
3.	Fraude y corrupción.....	4
4.	Oferentes elegibles	4
5.	Elegibilidad de los bienes y servicios conexos	6
B.	Contenido de los documentos de licitación	6
6.	Secciones de los documentos de licitación	6
7.	Aclaración de los documentos de licitación	6
8.	Enmienda a los documentos de licitación.....	7
C.	Preparación de las Ofertas	7
9.	Costo de la oferta.....	7
10.	Idioma de la oferta.....	7
11.	Documentos que componen la oferta.....	7
12.	Formulario de oferta y lista de precios	8
13.	Ofertas alternativas	8
14.	Precios de la oferta y descuentos	8
15.	Moneda de la oferta	9
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del oferente	9
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos	9
18.	Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos	9
19.	Documentos que establecen las calificaciones del oferente.....	10
20.	Período de validez de las ofertas	10
21.	Garantía de mantenimiento de la oferta.....	11
22.	Formato y firma de la oferta	12
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas.....	12
23.	Presentación, sello e identificación de las ofertas.....	12
24.	Plazo para presentar las ofertas.....	12
25.	Ofertas tardías.....	13
26.	Retiro, sustitución y modificación de las ofertas	13
27.	Apertura de las ofertas	13
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	14
28.	Confidencialidad.....	14
29.	Aclaración de las ofertas.....	14
30.	Cumplimiento de las ofertas	15

31.	Diferencias, errores y omisiones.....	15
32.	Examen preliminar de las ofertas	16
33.	Examen de los términos y condiciones; evaluación técnica	16
34.	Conversión a una sola moneda	16
35.	Preferencia nacional	17
36.	Evaluación de las ofertas	17
37.	Comparación de las ofertas.....	18
38.	Poscalificación del oferente	18
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	18
40.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
F.	Adjudicación del Contrato.....	19
41.	Criterios de adjudicación	19
42.	Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	19
43.	Notificación de adjudicación del contrato	19
44.	Firma del contrato.....	20
45.	Garantía de cumplimiento del contrato.....	20

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos documentos de licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos documentos de licitación:</p> <p>(a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido.</p> <p>(b) “Día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva. (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato. (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco. (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. <p>4.2 Las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios. (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo. (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del consorcio. (d) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado. (e) Con la oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
--	---

	4.3	Los oferentes deberán proporcionar al contratante, evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Cláusula 11.1 de las IAO, cuando el contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos	5.1	Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los documentos de licitación	
6. Secciones de los documentos de licitación	6.1	Los documentos de licitación están compuestos por las partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. PARTE 1 – Procedimientos de Licitación <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). • Sección II. Datos de la Licitación (DDL). • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. • Sección IV. Formularios de la Oferta. • Sección V. Países Elegibles. PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y servicios <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos. PARTE 3 – Contrato <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC). • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). • Sección IX. Formularios del Contrato.
	6.2	El llamado a licitación, emitido por el comprador no forma parte de los documentos de licitación.
	6.3	El comprador no se responsabiliza por la integridad de los documentos de licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del comprador.
	6.4	Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los documentos de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los documentos de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los documentos de licitación	7.1	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los documentos de licitación, deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos de licitación directamente del comprador.

	<p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el comprador considera necesario enmendar los documentos de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2 de las IAO.</p>
8. Enmienda a los documentos de licitación	<p>8.1 El comprador podrá en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos de licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de licitación directamente del comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la oferta	<p>9.1 El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la oferta	<p>10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y el comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la oferta	<p>11.1 La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO. (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO. (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el oferente es elegible para presentar una oferta. (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los bienes y servicios conexos que proporcionará el oferente son de origen elegible.

	<p>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los bienes y servicios conexos se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.</p> <p>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.</p> <p>(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
12. Formulario de oferta y lista de precios	<p>12.1 El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El oferente presentará la lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
13. Ofertas alternativas	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
14. Precios de la oferta y descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una lista de precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la lista de precios, se asumirá que no está incluido en la oferta y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DPA (Delivered At Place: Entrega en lugar de destino convenido) y otros términos afines, se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de lista de precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países</p>

	<p>Elegibles. Asimismo, el oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes. (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato al oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el llamado a licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato, deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la oferta</p>	<p>15.1 El oferente cotizará en lempiras, salvo que en los DDL se indique que los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del lempira.</p>
<p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del oferente</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los oferentes deberán completar el formulario de oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos</p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los bienes y servicios conexos.</p>
<p>18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos</p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los bienes y servicios conexos</p>

	<p>con las especificaciones técnicas. De ser procedente, el oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los bienes y servicios.</p> <p>18.3 Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el comprador en los requisitos de los bienes y servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos, siempre y cuando demuestren a satisfacción del comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los bienes y servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las calificaciones del oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato, si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) Que, si se requiere en los DDL, en el caso de un oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las condiciones del contrato y/o las Especificaciones Técnicas. (c) Que el oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de validez de las ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el comprador podrá solicitarles a los oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La garantía de mantenimiento de la oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su garantía de mantenimiento de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.</p>

	<p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de mantenimiento de la oferta</p>	<p>21.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la oferta.</p> <p>21.2 La garantía de mantenimiento de la oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, estas se convertirán en lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La garantía de mantenimiento de la oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias). (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (c) Cheque certificado; bonos del estado representativos de obligaciones de deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, será devuelta inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.</p> <p>21.7 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta; o (b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO; (c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

	<ul style="list-style-type: none"> (i) Firmar el contrato; o (ii) Suministrar la garantía de cumplimiento solicitada. <p>21.8 La garantía de mantenimiento de la oferta de un consorcio deberá ser emitida en nombre del consorcio que presenta la oferta, o según se indique en los DDL.</p>
22. Formato y firma de la oferta	<p>22.1 El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.</p>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, sello e identificación de las ofertas	<p>23.1 Los oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>Los oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Llevar el nombre y la dirección del oferente. (b) Estar dirigidos al comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO. (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL, y (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
24. Plazo para presentar las ofertas	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p>

	<p>24.2 El comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del comprador y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
25. Ofertas tardías	<p>25.1 El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir.</p>
26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas	<p>26.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Presentadas de conformidad con las cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”; y (b) Recibidas por el comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las ofertas	<p>27.1 El comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida;</p>

	<p>la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la garantía de mantenimiento de la oferta; y cualquier otro detalle que el comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la garantía de mantenimiento de la oferta. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de aperturas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea comunicarse con el comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se</p>

	<p>considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por oferentes cuando no sea en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración por el comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato; o (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de licitación, los derechos del comprador o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, deberá ser rechazada por el comprador y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando esta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá solicitarle al oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de licitación, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la

	<p>colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las ofertas	<p>32.1 El comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltase, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO.</p> <p>(b) Lista de precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO.</p> <p>(c) Garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los términos y condiciones; evaluación técnica	<p>33.1 El comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los documentos de licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de ofertas.</p>

<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las ofertas</p>	<p>36.1 El comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las ofertas, el comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO. (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO. (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al oferente; (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.</p>

	36.6 Si así se indica en los DDL, estos documentos de licitación permitirán que los oferentes coticen precios separados por uno o más lotes y permitirán que el comprador adjudique uno o varios lotes a más de un oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las ofertas	37.1 El comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del oferente	38.1 El comprador determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del oferente que este ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del oferente, en cuyo caso el comprador procederá a determinar si el oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: (a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; (b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; (c) Se comprueba la existencia de colusión; (d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; (e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales,

	accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de adjudicación	41.1 El comprador adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el contrato, el comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos , siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de licitación.
43. Notificación de adjudicación del contrato	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el comprador notificará por escrito a todos los oferentes.</p> <p>43.2 El comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducopras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El comprador, después de la adjudicación del contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI), de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años. (b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. (c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

	<p>(d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</p> <p>(e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo, servicio de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</p>
44. Firma del contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el comprador enviará al oferente seleccionado el contrato y las condiciones especiales del contrato.</p> <p>44.2 El oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador.</p> <p>44.3 Cuando el oferente seleccionado suministre el contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el comprador informará inmediatamente a cada uno de los oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de cumplimiento del contrato	<p>45.1 Dentro de los 30 días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del comprador, el oferente seleccionado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el comprador. El comprador notificará inmediatamente el nombre del oferente seleccionado a todos los oferentes no favorecidos y les devolverá las garantías de mantenimiento de la oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el oferente seleccionado no cumple con la presentación de la garantía de cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, el comprador podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que el comprador determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	<p>El comprador es: Banco Central de Honduras (BCH).</p> <p>El nombre y número de identificación de la licitación es:</p> <p>Licitación Pública No.09/2021 Contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los equipos siguientes: Lote No.1: Proyector Lote No.2: Smart TV Lote No.3: Sistemas de Videoconferencia/Telepresencia Lote No.4: Pantallas Interactivas Lote No.5: Sistemas de Audio y Microfonía Lote No.6: Otros dispositivos multimedia Lote No.7: Sistemas de Iluminación Lote No.8: Sistema de Control de Automatización y Entretenimiento Lote No.9: Acondicionador de Energía Instalados en los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República.</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de fondos propios del Banco Central de Honduras.
	B. Contenido de los documentos de licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del comprador es:</p> <p>Atención: Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios, Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales/Banco Central de Honduras.</p> <p>Dirección: Noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.</p> <p>Código Postal No.3165 País: Honduras Teléfono: (504) 2216-0700/ 2216-1000, extensión 10902 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bch.hn</p> <p>En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH,</p>

	<p>a más tardar quince (15) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de licitación.</p> <p>El BCH dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación.</p> <p>Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.</p> <p>Todas las aclaraciones y/o adendas a este pliego, si las hubiere, serán comunicadas oportunamente.</p> <p>Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, previa consulta a los miembros de éste y a las jefaturas de las dependencias demandantes del servicio, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.</p> <p>Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.</p>													
IAO 10.1	Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán redactarse en idioma español.													
C. Preparación de las Ofertas														
IAO 11.1(h)	<p>Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="500 1283 1393 1493"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 1289 787 1352">Tipo de documentación</th> <th data-bbox="787 1289 1089 1352">Forma de documentación</th> <th data-bbox="1089 1289 1388 1352">Cantidad de sobres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 1352 787 1388">Legal</td> <td data-bbox="787 1352 1089 1457" rowspan="3" style="text-align: center;">Original y copia</td> <td data-bbox="1089 1352 1388 1388">2 sobres separados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1388 787 1423">Técnica</td> <td data-bbox="1089 1388 1388 1423">2 sobres separados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1423 787 1457">Económica</td> <td data-bbox="1089 1423 1388 1457">2 sobres separados</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="505 1457 1089 1493" style="text-align: center;">Total a presentar</td> <td data-bbox="1089 1457 1388 1493" style="text-align: center;">6 sobres separados</td> </tr> </tbody> </table> <p>i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario.</p> <p>ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de</p>	Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad de sobres	Legal	Original y copia	2 sobres separados	Técnica	2 sobres separados	Económica	2 sobres separados	Total a presentar		6 sobres separados
Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad de sobres												
Legal	Original y copia	2 sobres separados												
Técnica		2 sobres separados												
Económica		2 sobres separados												
Total a presentar		6 sobres separados												

legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el **numeral 1.4** siguiente de este pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- vi. De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

- 1.1 **La persona** que actúe como comerciante individual o representante, distribuidor o agente de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), e), f), g), h), i) y j) del **numeral 1.4** siguiente.
- 1.2 **La persona jurídica** que actúe por si misma o como representante, distribuidor o agente de casas extranjeras debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del **numeral 1.4** siguiente de este pliego de condiciones.
- 1.3 Los consorcios deberán presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del **numeral 1.4**, inclusive de cada una de las empresas que conforman el mismo.

1.4 Listado de documentación obligatoria requerida:

	<ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b) Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. c) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio. d) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión. e) Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes y origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente. f) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso. g) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de
--	---

	<p>Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.</p> <p>h) Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.</p> <p>i) Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes. ii. Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia. iii. Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales. iv. Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso. <p>Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales c), d), f) y g) de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración,</p>
--	---

asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.

- j) El oferente que resulte adjudicado y previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la siguiente información, misma que debe estar vigente al momento de su presentación:
- i. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
 - ii. Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - iii. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que:
 - (a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - (b) Que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
 - iv. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Los documentos mencionados en el literal j) deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deberán ser acreditados por su Representante Legal en el país.

	<p>2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en la Sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>2.2 Otros Documentos</p> <p>Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.</p> <p>3. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada.</p> <p>3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.</p> <p>3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por la Comisión de Compras y Evaluación notificándolo al proponente.</p> <p>3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el Formulario de la Lista de Precios.</p> <p>3.4 La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IAO 21.1 de este pliego de condiciones.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5 (i)	El lugar destino convenido: Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote. – NO APLICA

IAO 15.1	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.
IAO 19.1 (a)	Se requiere autorización del fabricante.
IAO 19.1 (b)	Se requerirán servicios posteriores a la venta.
IAO 19.1 (c)	La Subcomisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el literal g) de los Criterios de Evaluación, según la IAO 36.3 literal d) que se adjunta a este pliego de condiciones y que forma parte de este; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.
IAO 20.1	Las ofertas deben tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del 20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022 . En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.
IAO 21.1	<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</p> <p>La vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en la IAO 20.1 anterior (del 20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022.) y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que el BCH comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del BCH la garantía de cumplimiento respectiva.</p> <p>En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones. b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado. c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro. d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC. <p>OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del BCH y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

	<p>b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del BCH en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.</p> <p>c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes:</p> <p style="text-align: center;">“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p> <p style="text-align: center;">“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.</p> <p style="text-align: center;">“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.</p> <p>En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.</p> <p>d) Las garantías que se emitan a favor del BCH serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.</p> <p>e) La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.</p>
<p>IAO 21.2</p>	<p>La garantía de mantenimiento de la oferta será por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.</p>

IAO 21.6	Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, la garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado, quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1). Los licitantes deberán asegurarse que la copia sea fiel a la oferta original.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en la IAO 23.2 siguiente; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregarlos de manera presencial al BCH, siguiendo en este caso las medidas de bioseguridad establecidas.
IAO 23.2 (c)	<p>La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:</p> <p>a) Presentación de la documentación técnica.</p> <p>Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem.</p> <p>El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.</p> <p>b) Presentación de la documentación legal.</p> <p>Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.</p> <p>El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.</p> <p>c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.</p> <p>El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.</p> <p>El contenido de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta, será leído en voz alta por el Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación para el conocimiento de los oferentes y demás participantes.</p> <p>Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en la IAO 11.1 (h) numeral 3 y IAO 21.1 de este pliego de condiciones.</p>

	<p>d) Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes:</p> <p>PARTE CENTRAL: BANCO CENTRAL DE HONDURAS, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.</p> <p>ESQUINA INFERIOR DERECHA: LICITACIÓN PÚBLICA No.09/2021</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN.</p> <p>e) La persona natural que asista al BCH a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.</p> <p>f) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del comprador es:</p> <p>Atención: Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios, Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.</p> <p>Dirección: Edificio del BCH frente al Bulevar Fuerzas Armadas Tegucigalpa. País: Honduras.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 20 de septiembre de 2021. Hora: 10:00 a.m.</p>

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Edificio del BCH frente al Bulevar Fuerzas Armadas Tegucigalpa. País: Honduras. Fecha: 20 de septiembre de 2021. Hora: 10:00 a.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. • En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación. • El original de cada oferta económica debe ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento. • Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los asistentes al mismo, a quienes se les entregará copia de dicha acta.
<p>IAO 31.2</p>	<p>DOCUMENTOS SUBSANABLES</p> <p>Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismo no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.</p>
<p>IAO 32.2</p>	<p>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (De no cumplir los aspectos señalados la IAO 36.3 (d), numeral 2, ítem c) de este pliego de condiciones. 2. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas. 3. Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <ol style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA.

- (b) Desviación en el plan de pagos: NO APLICA.
- (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.
- (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA.
- (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA.
- (g) La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**, debiendo el oferente obtener la calificación indicada en la **IAO 19.1 c)** de este pliego de condiciones.

2. Criterios para descalificación de oferentes

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”, carbón u otro similar;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BCH para influir en la adjudicación de la presente Licitación;

	<p>j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.</p>
IAO 40	<p>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA</p> <p>Desierta</p> <p>El Directorio del BCH declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 de este pliego de condiciones.</p> <p>Fracasada</p> <p>El Directorio del BCH declarará fracasada la presente licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones; • Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; • Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes); • Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro del bien para el cual se está licitando; • Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BCH; <p>Declarada desierta o fracasada la licitación, el BCH procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
IAO 41.1	<p>ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adjudicación total o parcial de la presente licitación, estará a cargo del Directorio del BCH y será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación total o parcial de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BCH y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones.

	<p>3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
<p>IAO 44</p>	<p>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez comunicada la adjudicación, al oferente se le requerirá para que dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá haber presentado la documentación requerida conforme a este pliego de condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato. 2. A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de la oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación. 3. El oferente adjudicado deberá llenar o actualizar el formulario CUMP-4 o CUMP-4A relacionado con los Datos de Identificación del Proveedor (Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso), el cual será proporcionado por el BCH. 4. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BCH a dejar sin valor ni efecto la adjudicación. 5. Si dentro del plazo señalado en el numeral 1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este, y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En este caso, el BCH adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el BCH. 6. El BCH no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Directorio de la Institución, por otra parte, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional en caso de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	37
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	39
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	39
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1).....	40

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la **Cláusula 14.6 de las IAO**, uno o más de los siguientes factores estipulados en la **Subcláusula 36.3(d)** de las IAO y en los DDL en referencia a la **Cláusula IAO 36.3(d)**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- a. Desviación en el plan de entregas. NO APLICA.
- b. Desviación en el plan de pagos. NO APLICA.
- c. El costo de reemplazo de componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. NO APLICA.
- d. Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.
- e. Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. NO APLICA.
- f. El rendimiento y productividad del equipo. NO APLICA.
- g. Criterios específicos adicionales.

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL **Subcláusula 36.3 (d)**].

Criterios para Evaluación de Ofertas

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
REFERENCIA	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
			45
Numeral 3, “Especificaciones técnicas”, subnumeral 3.7.2	El oferente deberá de presentar en su oferta, cartas de referencia de haber prestado servicios iguales o similares al ofertado.		45
	• Tres (3) cartas de referencia	45	
	• Dos (2) cartas de referencia	30	
	• Una (1) carta de referencia	15	
Numeral 3, “Especificaciones técnicas”, subnumeral 3.7.1	El Oferente deberá tener personal debidamente capacitado y calificado para instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los dispositivos incluidos en las diferentes soluciones de audiovisuales y multimedia. Por lo que deberán presentar la hoja de vida y certificaciones de los ingenieros y/o técnicos que participarán.		45
	• Dos (2) técnicos certificados	45	
	• Un (1) técnico certificado	30	
CAPACIDAD FINANCIERA			10
a)	Índice de Liquidez [(Activo Circulante-Inventario) / Pasivo Circulante]	2.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	<u>Año último</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	b)	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	2.0
<u>Año penúltimo</u>			
• Menor o igual a 0.5		1.0	
• De más de 0.5 hasta 0.7		0.5	
• Mayor de 0.7		0.0	
<u>Año último</u>			
• Menor o igual a 0.5		1.0	
• De más de 0.5 hasta 0.7		0.5	
• Mayor de 0.7		0.0	
c)		Rendimiento sobre los Activos (Utilidad Neta/Activos Totales)	2.0
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Mayor o igual a 50%	1.0	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	• De más de 5% hasta 50%	0.5	
	• Menor o igual a 5%	0.0	
	<u>Año último</u>		
	• Mayor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 5% hasta 50%	0.5	
	• Menor o igual a 5%	0.0	
d)	Índice de Rendimiento sobre el capital (Utilidad Neta/(Capital Contable-Utilidad del Período))	2.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año último</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
e)	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas año último – Utilidades Netas año penúltimo)	2.0	
	• Crecimiento	2.0	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			100%

Para optimizar el proceso de análisis y evacuación de la documentación técnica, el BCH se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios o el de solicitar asesoría a personas y/o empresas que considere convenientes; a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El comprador adjudicará contratos múltiples al oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de calificación posterior (en esta **Sección III**, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El comprador:

- a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.7 de las IAO.
- b) Tendrá en cuenta:
 - i. La oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - ii. La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el comprador efectuará la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los

requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

a) Capacidad financiera.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Balances generales de los últimos dos (2) años.
2. Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) de los últimos dos (2) años.

b) Experiencia y capacidad técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia (enumerar requisitos): documentación solicitada en este pliego de condiciones.

c) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización (enumerar requisitos): documentación solicitada en este pliego de condiciones.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7½%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos”.

b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta que corresponda. La comparación se

producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 53 de la Ley”.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice

1. Formulario de Información sobre el Oferente.....	43
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
3. Formulario de Presentación de la Oferta.....	45
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	47
5. Formularios de Listas de Precios	49
6. Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	54
7. Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta	56
8. Autorización del Fabricante	57

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente].
2. Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del consorcio].
1. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse].
2. Año de constitución o incorporación del oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del oferente].
3. Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado].
4. Información del representante autorizado del oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
5. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]: 1 Estatutos de la sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. 1 Si se trata de un consorcio, carta de intención de formar el consorcio, o el convenio de consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente].
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio [indicar el nombre jurídico del miembro del consorcio].
3. Nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio [indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio].
4. Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del consorcio].
5. Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado: [dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro del consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio]. Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio]. Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del consorcio]. Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio].
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones].

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del llamado]
Alternativa No. [número aplicable]

A: [nombre completo y dirección del comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos, incluso sus enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios conexos de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el plan de entregas establecido en la lista de requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento].

Metodología y aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el oferente, si el oferente es un consorcio];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta].

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente].

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma].

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales

en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Formularios de Listas de Precios

[El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la lista de precios deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el comprador en los requisitos de los bienes y servicios].

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No.: _____ Alternativa No.: _____ Página No. _____ de _____	
Objeto de la contratación	Descripción de los Bienes	Cantidad	Ubicación física	Costo unitario	Impuestos que correspondan conforme a Ley	Valor total con impuesto
Contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República.	Proyector Tradicional	6	Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República			
	Proyector Interactivo	5				
	Proyector Alta Luminosidad	3				
	Smart TV	12				
	Sistema de Tele presencia Tipo I	29				
	Sistema de Tele presencia Tipo II	1				
	Sistema de Tele presencia Tipo III	3				
	Sistema de Tele presencia Tipo IV	3				
	Sistema de Tele presencia Tipo V	2				

	Pantalla Interactiva Tipo I	1			
	Pantalla Interactiva Tipo II	31			
	Sistema de Audio Tipo I	1			
	Sistema de Audio Tipo II	1			
	Sistema de Audio Tipo III	1			
	Sistema de Audio Tipo IV	5			
	Sistema de Audio Tipo V	3			
	Sistema de Audio Tipo VI	1			
	Sistema de Audio Tipo VII	1			
	Sistema de Audio Tipo VIII	31			
	Sistema de Micrófono tipo I	1			
	Sistema de Micrófono tipo II	1			

	Sistema de Micrófono tipo III	5			
	Sistema de Micrófono tipo IV	11			
	Sistema de Micrófono tipo V	5			
	Sistema de distribución HDMI	10			
	Receptor DTP	10			
	Placa Mural de Transmisión HDMI	10			
	Placa de Pared XLR	1			
	Matríz de Conmutación HDMI	1			
	Sistema de Transmisión de música	7			
	Pantallas de información	9			
	Sistema de comunicación inalámbrica	9			
	Sistemas de control de dispositivos de visualización	13			

	Pantalla de proyección Tipo I	1				
	Pantalla de proyección Tipo II	6				
	Pantalla de proyección Tipo III	2				
	Plataforma de Elevación	2				
	Sistema de Detección de Activación	7				
	Iluminación Tipo I	1				
	Iluminación Tipo II	1				
	Sistema de Control	1				
	Acondicionador de Energía	2				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha]

6. Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página No. _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los proyectores y sistemas de telepresencia.	Honduras				
2	Garantía de repuesto y/o reemplazo de piezas de todos los sistemas.					
3	Deberá proporcionar una capacitación sin costo adicional para el Banco, en el lugar donde se realizarán las instalaciones de los equipos (Edificio Principal del BCH), para un mínimo cuatro (4) empleados del Departamento de Infraestructura del BCH, como mínimo de (40) horas de instrucción práctica sobre la operación y mantenimiento de los sistemas, para la operación de los dispositivos; misma que debe incluir, pero no limitarse a: <ul style="list-style-type: none"> i. Descripción general del sistema ii. Instalación, configuración, operación y acceso a los equipos iii. Funcionamiento del sistema iv. Descripción general de protocolos v. Cambios de parámetros de configuración de servicios, y revisión de parámetros generales y operativos vi. Plantillas de configuración de servicios básicos vii. Fallas comunes (troubleshooting) viii. Respaldo y recuperación de configuraciones de los equipos ix. Mantenimiento de los equipos. 					

	x. Otros recomendados por el fabricante. Aplica para todos los Lotes					
4	Deberá proporcionar una capacitación (entrenamiento oficial) del fabricante, con material oficial incluido, para un mínimo de dos (2) empleados del Departamento de Infraestructura del BCH, entrenamiento en sala de clases y/o de manera virtual, como mínimo un curso de cuatro (4) días con el material que cubre la operación del puesto de trabajo, y que los participantes realicen ejercicios prácticos en equipos con conexión estable, de preferencia que estén físicamente en el lugar del entrenamiento. Lo anterior aplica para los lotes número 3 y 5 correspondientes a los sistemas de videoconferencia/telepresencia y Sistemas de audio respectivamente, sin costo adicional para el Banco.					
5	Coordinar y proporcionar acceso de manera presencial y/o virtual para un mínimo dos (2) empleados del Departamento de Infraestructura del BCH a conferencia anual de proveedores y clientes donde se brinden información sobre actualización de sistemas, tendencias tecnológicas, diseños y contenido técnico de equipos del Proveedor, que brinden información técnica sobre una base de tendencias digitales para actualización de los servicios del BCH. Lo anterior aplica para el lote número 3 correspondiente a los sistemas de videoconferencia/telepresencia, sin costo adicional para el Banco					
Precio total de la oferta						

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha]

7. Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

8. Autorización del Fabricante

[El oferente solicitará al fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el fabricante. El oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los pliegos y en la Ley hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de bienes y plan de entregas	61
2.	Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento.....	66
3.	Especificaciones técnicas	67
4.	Planos o diseños	154
5.	Inspecciones y pruebas.....	154

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el oferente” la cual será completada por el oferente]

Objeto de la contratación	Descripción de los bienes	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de entrega		
			Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente [a ser especificada por el oferente]
Contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República.	Proyector Tradicional	Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.		Todos los lotes a: nueve (9) meses para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	
	Proyector Interactivo				
	Proyector Luminosidad Alta				
	Smart TV				
	Sistema de Tele presencia Tipo I				
	Sistema de Tele presencia Tipo II				

	Sistema de Telepresencia Tipo III				
	Sistema de Telepresencia Tipo IV				
	Sistema de Telepresencia Tipo V				
	Pantalla Interactiva Tipo I				
	Pantalla Interactiva Tipo II				
	Sistema de Audio Tipo I				
	Sistema de Audio Tipo II				
	Sistema de Audio Tipo III				

	Sistema de Audio Tipo IV				
	Sistema de Audio Tipo V				
	Sistema de Micrófono tipo I				
	Sistema de Micrófono tipo II				
	Sistema de Micrófono tipo III				
	Sistema de Micrófono tipo IV				
	Sistema de Micrófono tipo V				
	Sistema de distribución HDMI				

	Receptor DTP				
	Placa Mural de Transmisión HDMI				
	Placa de Pared XLR				
	Matríz de Conmutación HDMI				
	Sistema de Transmisión de música				
	Pantallas de información				
	Sistema de comunicación inalámbrica				
	Plataforma de Elevación				

	Sistema de Detección de Activación				
	Iluminación Tipo I				
	Iluminación Tipo II				
	Sistema de Control				
	Acondicionador de Energía				

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de telepresencia y proyectores, durante el periodo de garantía.</i>	4	Servicio	Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	
2	Garantía de partes (repuestos) en todos los equipos.	256	Unidad	Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos, según se detalla a continuación:

3.1 Especificaciones técnicas de los equipos

- a. Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos del fabricante del producto en idioma español; por lo que, debe ser presentado de manera textual.
- b. Es responsabilidad del oferente garantizar que los dispositivos multimedia y todos sus accesorios presenten un correcto funcionamiento.
- c. Es responsabilidad del oferente brindar todos los materiales y accesorios de instalación y montaje de los equipos bajo los estándares de mejores prácticas en referencia al espacio físico y respetando las guías de instalaciones y recomendaciones emitidas por el fabricante del equipo en sus versiones más recientes.
- d. El oferente deberá presentar al BCH los cuadros que se detallan en los numerales 3.1.5 siguientes cuadros como parte de la documentación técnica de las ofertas con el detalle de lo ofertado.
- e. Es responsabilidad del oferente realizar y entregar un Listado de Bienes y Plan de Entregas detallado, de los bienes objeto de este suministro, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

Lote No. 1

3.1.1 Proyectores

3.1.1.1 Proyector Tradicional

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Proyector Tradicional	6	Sistema de Proyección	Debe ser tecnología LCD o DLP	
		Tecnología de iluminación	Debe ser láser o led	
		Método de Proyección	Frontal/trasera/techo/360 °	
		Cantidad de Lúmenes	Salida de luz en color y blanco como mínimo de 4,000 lúmenes.	
		Relación de Aspecto	Debe cumplir con relación 16:10.	
		Resolución	Resolución nativa de 1280X800 (WUXGA).	
		Relación de Proyección	Rango de 1.57 - 2.56.	
		Número de Pixeles	Deberá tener como mínimo 1,024,000.	
		Zoom	Relación de Zoom de 1 - 1.6x.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Relación de Contraste	Como mínimo de 20,000 : 1.	
		Tamaño de la imagen proyectada	Que oscile en un rango de 50 a 300 pulgadas.	
		Cantidad de Colores	Con capacidad de reproducir como mínimo 1 billón de colores.	
		Interfaces compatibles	Deberá soportar interfaces de entrada y salida tales como: Un (1) puerto HDBaseT, dos (2) puertos HDMI, Dos (2) entrada de computadora, dos (2) entradas de audio mini estéreo, una (1) salida de audio mini estéreo, Un (1) puerto serial RS-232, Un (1) puerto de red RJ-45, deberá incluir un módulo para conexión Wireless.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral. Además deberá incluir los gabinetes de conectividad de mesa necesarios y su instalación.	
		Características ecológicas	Debe garantizar el cumplimiento de la certificación ROHS y convenio de Minamata.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.1.2 Proyector Interactivo

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Proyector Interactivo Tipo II	5	Sistema de Proyección	Debe ser tecnología LCD o DLP.	
		Tecnología de iluminación	Debe ser láser o led	
		Método de Proyección	Soporte Frontal / Posterior / Techo.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Resolución	Debe ser de como mínimo de 1280x800	
		Cantidad de Lúmenes	Salida de luz en color y blanco de al menos 3,300 lúmenes.	
		Relación de Aspecto	Debe cumplir con relación de 16:10, 16:9 y 4:3.	
		Resolución	Nativa WUXGA.	
		Relación de Proyección	Deberá cumplir como mínimo de 0.23	
		Tamaño de Proyección	Debe oscilar entre mínimo 70 pulgadas y máximo 115 pulgadas.	
		Zoom	De 1 - 1.35x.	
		Relación de Contraste	Debe de tener al menos 2.000.000 : 1.	
		Cantidad de Colores	Con capacidad de reproducir como mínimo 1 billón de colores.	
		Interfaces compatibles	Deberá soportar interfaces de entrada y salida tales como 3G-SDI, DVI-D, HDMI, HDBaseT, entrada de audio MiniStereo, RCA, salida de audio variable, conectores USB tipo A, B, salida de monitor Mini D-Sub 15, serial RS-232, Wireless USB tipo A.	
		Características Generales	El proyector deberá ser interactivo de tecnología infrarroja, que permita anotaciones, con herramientas interactivas de colaboración, que permita anotaciones desde lápices digitales y mano.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral. Además deberá incluir los gabinetes de conectividad de mesa necesarios y su instalación.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Características ecológicas	Debe garantizar el cumplimiento de la certificación ROHS y convenio de Minamata.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.1.3 Proyector Alta Luminosidad

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Proyector Alta Luminosidad	3	Sistema de Proyección	Debe ser tecnología LCD o DLP.	
		Método de Proyección	360 grados.	
		Tecnología de iluminación	Debe ser láser o led	
		Cantidad de Lúmenes	Con salida de luz en color y blanco de al menos 7000 lúmenes.	
		Relación de Aspecto	De 4:3, 16:9, 16:10	
		Resolución	1920 x 1200 (WUXGA)	
		Relación de Proyección	Que cubra un rango de 1.57 - 2.56	
		Tamaño de Proyección	Con un rango que oscile de 60 a 500 pulgadas	
		Zoom	De 1 - 1.6x.	
		Relación de Contraste	2,000,000 : 1	
		Cantidad de Colores	Con capacidad de reproducir como mínimo 1 billón de colores.	
		Interfaces compatibles	Que soporte interfaces de entrada y salida tales como 3G-SDI, DVI-D, HDMI, HDBaseT, entrada de audio MiniStereo, RCA, salida de audio variable, conectores USB tipo A, B, salida de monitor Mini D-Sub 15,	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			serial RS-232, Wireless USB tipo A.	
		Integración	Deberá permitir la integración de dos (2) o más proyectores para realizar Edge Blending,	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral. Además deberá incluir los gabinetes de conectividad de mesa necesarios y su instalación.	
		Características ecológicas	Debe garantizar el cumplimiento de la certificación ROHS y convenio de Minamata.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 2

3.1.2 Smart TV

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Televisor inteligente.	12	Imagen	Pantalla LED de al menos 65 pulgadas de longitud diagonal.	
			Con resolución de 3840 x 2160	
			4K UHD	
		Conectividad	Al menos dos (2) puertos HDMI.	
			Un (1) puerto eArc 2.	
			Dos (2) puertos USB.	
			Un (1) puerto LAN.	
	Wi-Fi 802.11AC.			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Bluetooth.	
			Puerto de Audio Óptico de salida.	
		Características SMART	Televisor Smart	
			Navegación web	
			Dispositivo móvil a TV	
		Sintonizador	Trasmisión digital ISDB-T/DVB-T/ATSC	
			Sintonizador análogo	
		Audio	Dolby Digital Plus.	
			2 Canales de 20 W.	
		Accesorios	Todos aquellos recomendados por el fabricante para su funcionamiento de funcionamiento de forma integral.	

Lote No. 3

3.1.3 Sistemas de Videoconferencia/Telepresencia

3.1.3.1 Sistema de Tele presencia Tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Videoconferencia/ Telepresencia Tipo I	29	Cámara	Cámara 5K ultra HD.	
			Zoom de 5X con 51.5 grados de vista vertical y 83 grados de horizontal.	
			Con características de detección automática de audio y reconocimiento facial	
			Enfoque con distancia mínima de 1 metro	
		Video	Calidad de video como mínimo de 1080p60.	
			Deberá soportar estándares de video H.264 y H.265.	
			Resolución como mínimo de 3840 x2160 (16:9).	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Deberá soportar tasa de fotograma de video como mínimo 60 fps.	
		Sistema Operativo	El sistema de Telepresencia deberá tener la versión de sistema operativo más actual, estable y funcional.	
		Protocolos de Señalización	Deberá de soportar protocolos de señalización H.323, SIP y un protocolo propietario de características por lo menos equivalente a Cisco Webex o su equivalente en otras marcas.	
		Ancho de Banda	Consumo de ancho de banda entre 768 kbps y 6000 kbps.	
		Características de audio	Deberá soportar estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, Opus.	
			Audio de alta calidad (high-quality), como mínimo de 20Khz, con ganancia de control automático, con reducción de ruido.	
		Bocinas	De alta calidad, como mínimo con cinco (5) bocinas con configuración balanceada, deberá tener respuesta de frecuencia que oscile entre 70 Hz to 20 KHz, el nivel máximo auditivo deberá ser de 86 dB SPL.	
		Micrófonos	Deberá contar con micrófonos integrados.	
		Entradas/salidas de Video	Deberá tener como mínimo una (1) entrada de video HDMI que soporte 4K (3840x2160), deberá contar como mínimo con dos (2) salidas de video HDMI que soporte 4K (3840x2160).	
		Entradas/salidas de Audio	Deberá tener como mínimo una (1) entrada de audio a través de HDMI, como	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			mínimo con dos (2) entradas de micrófono y una salida de audio mini-jack (estéreo).	
		Control	Hub de control con puertos de servicio USB, RJ-45, etc.	
		Seguridad	Como mínimo con las siguientes características de seguridad: administración utilizando protocolos como HTTPS y SSH, configuración de usuario y password, protección de configuraciones de red.	
			Características de Firewall Traversal H.460.18, H.460.19.	
		Características de Red	Deberá tener características de redes IP tales como: DNS lookup, QoS, H.245 DTMF en H.323, NTP, identificador de recursos uniforme (URI), DHCP, autenticación de red 802.1X, segmentación de redes 802.1Q, calidad de servicio y clases de servicio 802.1p (Cos, QoS).	
			Como mínimo deberá disponer de interfaces de red tales como: un (1) puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 para LAN, un puerto RJ-45 para la conexión del control táctil, conexión inalámbrica que soporte 802.11 a/b/g/n/ac a 2.4 GHz y a 5 GHz.	
		Compartir contenido	Deberá ser capaz de compartir contenido de forma inalámbrica con características por lo menos equivalente a Cisco Intelligent Proximity o su equivalente en otras marcas.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Características Generales	<p>La cámara y las bocinas deberán estar integradas en un mismo dispositivo.</p> <p>El sistema deberá ser integrable a un servidor de administración en sitio y/o servicios de administración en la nube del fabricante.</p> <p>Deberá permitir compartir contenido desde PC con una resolución mínima 1080p30.</p> <p>Deberá permitir establecer conferencias en condiciones óptimas con un número mínimo de siete (7) personas en la sala.</p> <p>Deberá soportar la conexión de periféricos como ser dispositivos de audio y video.</p> <p>Deberá disponer de kit de instalación para pared y/o mesa.</p>	
		Licenciamiento	Las licencias deberán estar a favor del BCH, que permitan el funcionamiento integral de la solución.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.3.2 Sistema de Tele presencia Tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Telepresencia Tipo II	1	Cámara	Cámara 4K ultra HD.	
			Zoom 2X con 120 grados de vista horizontal.	
			Enfoque automático detectado por audio y reconocimiento facial	
		Video	Resolución como mínimo de 3840 x2160 (16:9).	
			Calidad de video como mínimo 1080p60.	
			Deberá soportar estándar de video de H.264.	
			Deberá reproducir video a una tasa de fotograma de video como mínimo 60 fps.	
		Sistema Operativo	Deberá contar con la versión de sistema operativo más actual, estable y funcional.	
		Protocolos de Señalización	Deberá de soportar protocolos de señalización H.323, SIP y un protocolo propietario de características por lo menos equivalente a Cisco Webex o su equivalente en otras marcas.	
		Ancho de Banda	Consumo de ancho de banda entre 768 kbps y 6000 kbps.	
Características de Audio	Deberá soportar estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, Opus.			
	Deberá contar con audio de alta calidad de 20Khz con ganancia de control automático y reducción de ruido.			
Bocinas	De alta calidad, deberán disponer de arreglo de configuración balanceada y deberá tener un woofer integrado, deberá disponer			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			de respuesta de frecuencia que oscile entre 100 Hz to 20 KHz, el nivel máximo auditivo deberá ser de 84 dB SPL.	
		Micrófonos	Deberá contener micrófonos integrados, los necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.	
		Entradas/salidas de Video	Deberá disponer como mínimo de una (1) entrada de video HDMI que soporte 4K (3840x2160), como mínimo con dos (2) salidas de video HDMI que soporte 4K (3840x2160).	
		Entradas/salidas de Audio	Deberá disponer como mínimo de una (1) entrada de audio a través de HDMI, como mínimo con dos (2) entradas de micrófono y una salida de audio mini-jack (estéreo).	
		Seguridad	Mínimo con las siguientes características de seguridad: administración utilizando protocolos como HTTPS y SSH, configuración de usuario y password, protección de configuraciones de red. Características de Firewall Traversal H.460.18, H.460.19. Características de Red	
		Características de Red	Deberá disponer de características de redes IP tales como: DNS lookup, QoS, H.245 DTMF en H.323, NTP, identificador de recursos uniforme (URI), DHCP, autenticación de red 802.1X, segmentación de redes 802.1Q, calidad de	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>servicio y clases de servicio 802.1p (Cos, QoS).</p> <p>Como mínimo deberá disponer de las siguientes interfaces de red: mínimo un puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 para LAN, un puerto RJ-45 para la conexión del control táctil, con conexión inalámbrica que soporte 802.11 a/b/g/n/ac a 2.4 GHz y a 5 GHz.</p>	
		Compartir contenido	Deberá ser capaz de compartir contenido de forma inalámbrica con características por lo menos equivalente a Cisco Intelligent Proximity o su equivalente en otras marcas.	
		Características Generales	<p>La cámara y las bocinas deberán estar integradas en un mismo dispositivo.</p> <p>El sistema deberá ser integrable a un servidor de administración en sitio y/o servicios de administración en la nube del fabricante.</p> <p>El dispositivo deberá permitir establecer conferencias en condiciones óptimas con un número mínimo de cinco (5) personas en la sala.</p> <p>Deberá disponer de kit de instalación para pared y/o mesa.</p> <p>Deberá soportar la conexión de periféricos como ser dispositivos de audio y video.</p> <p>Deberá compartir contenido desde PC con</p>	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			una resolución mínima 1080p30	
		Licenciamiento	Las licencias deberán estar a favor del BCH, que permitan el funcionamiento integral de la solución.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.3.3 Sistema de Tele presencia Tipo III

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Telepresencia Tipo III	3	Características de Pantalla	Pantalla de tamaño como mínimo de 55 pulgadas, tipo LED y resolución de 3840x2160 (16:9).	
			Deberá disponer de ángulo de vista aproximadamente de 178 grados.	
			Brillo de pantalla como mínimo de 500 cd/m2.	
		Características de Cámara	Deberá tener un enfoque automático detectado por audio y reconocimiento facial.	
			Cámara 5K ultra HD.	
			Zoom 3x, apertura de f/2.0, ángulo de vista de 83 grados horizontal y 51.5 grados vertical.	
			Enfoque con distancia mínima de 1 metro.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Características de Video	<p>Deberá disponer de calidad de video como mínimo de 1080p60.</p> <p>Deberá soportar un estándar de video de H.264 y H.265.</p> <p>Deberá reproducir a una tasa de fotograma de video como mínimo 60 fps.</p>	
		Características de Audio	<p>Audio de alta calidad de 20Khz con ganancia de control automático, con reducción de ruido.</p> <p>Estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, Opus.</p>	
		Sistema Operativo	Deberá contar con la versión de sistema operativo más actual, estable y funcional.	
		Protocolos de Señalización	Deberá soportar protocolos de señalización H.323, SIP y protocolo propietario de características por lo menos equivalentes a Cisco Webex o su equivalente en otras marcas.	
		Ancho de Banda	Consumo de ancho de banda entre 768 kbps y 6000 kbps.	
		Entradas/Salidas de Video	Deberá disponer como mínimo de dos (2) entradas de video HDMI que soporte 4K (3840x2160), como mínimo con una (1) salida de video HDMI que soporte 4K (3840x2160).	
		Entradas/Salidas de Audio	Deberá disponer como mínimo de una (1) entrada de audio a través de HDMI, como mínimo con tres (3) entradas de micrófono y una salida de audio mini-jack (estéreo).	
		Características de Micrófonos	Deberá tener micrófonos integrados o los necesarios para el correcto	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			funcionamiento del sistema.	
		Características de Bocinas	De alta calidad, deberán disponer de un arreglo con configuración balanceada y woofer integrado, deberá disponer de respuesta de frecuencia que oscile entre 70 Hz to 20 KHz, el nivel máximo auditivo deberá ser de 104 dB SPL.	
		Características de Red	<p>Debe disponer de características de redes IP tales como: DNS lookup, QoS, H.245 DTMF en H.323, NTP, identificador de recursos uniforme (URI), DHCP, autenticación de red 802.1X, segmentación de redes 802.1Q, calidad de servicio y clases de servicio 802.1p (Cos, QoS).</p> <p>Como mínimo deberá disponer de las siguientes interfaces de red: mínimo un puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 para LAN, un puerto RJ-45 para la conexión del control táctil, con conexión inalámbrica que soporte 802.11 a/b/g/n/ac a 2.4 GHz y a 5 GHz.</p>	
		Seguridad	Como mínimo con las siguientes características de seguridad: administración utilizando protocolos como HTTPS y SSH, configuración de usuario y password, protección de configuraciones de red.	
		Características de Audio	Estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD, Opus.	
			El sistema deberá ser integrable a un servidor de administración en sitio y/o	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Características Generales	servicios de administración en la nube del fabricante. Deberá compartir contenido desde PC con una resolución mínima 1080p30, debe ser capaz de compartir contenido de forma inalámbrica con características como mínimo equivalente a Cisco Intelligent Proximity o su equivalente en otras marcas Deberá soportar la conexión de periféricos como ser dispositivos de audio y video.	
		Seguridad	Características de Firewall Traversal H.460.18, H.460.19.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Licenciamiento	Las licencias deberán estar a favor del BCH, que permitan el funcionamiento integral de la solución.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.3.4 Sistema de Tele presencia Tipo IV

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Telepresencia Tipo IV	3	Características de Pantalla	Pantalla de 27 pulgadas, de tipo LED con resolución 4K (3840x2160) (16:9) y relación de contraste 1000:1. Brillo de la pantalla deberá ser como mínimo de 300 cd/m2.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Deberá soportar resolución de PC 1080p60, 1440p60, 2160p30 y 2160p60.	
		Características de Cámara	4K HD, con ángulo de vista de 71 grados horizontal y 59 grados vertical, con apertura de f/2.0.	
		Características de Video	Tasa de fotograma de video como mínimo de 30 fps. Deberá soportar estándares de video H.263 y H.264 AVC.	
		Entradas/Salidas de Video	Con entradas de video USB-C, Display port, HDMI y que permita formatos con resolución 4K. Deberá tener como mínimo una salida de video HDMI 2.0.	
		Características de Audio	Deberá soportar estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD. Audio de alta calidad de 20Khz con ganancia de control automático, con reducción de ruido.	
		Entradas/Salidas de Audio	Entradas de audio para auriculares USB, bluetooth, mini-jack análogo, jack micrófono. Salidas de audio analógico (estéreo mini-jack). Parlantes integrados de alta calidad con audio direccional y frecuencia de respuesta como mínimo de 60 Hz y máximo de 20 kHz.	
		Características de Red	Debe disponer de características de redes IP tales como: DNS lookup, QoS, H.245 DTMF en H.323, NTP, identificador de recursos uniforme (URI), DHCP, autenticación de red 802.1X, segmentación de redes 802.1Q, calidad de servicio y clases de servicio 802.1p (Cos, QoS).	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>Como mínimo deberá disponer de las siguientes interfaces de red: Ethernet RJ-45 a 10/100/1000BASE-T para conexión LAN con switch integrado para conexión de PC, debe cumplir con los protocolos (IEEE802.3i/802.3u/802.3ab), debe soportar segmentación de vlan para tráfico de voz y datos (IEEE 802.1Q), debe soportar conexiones inalámbricas Wifi con protocolos 802.11 a/b/g/n/ac a frecuencias de 2.4 GHz y 5 GHZ.</p>	
		<p>Protocolos de Señalización</p>	<p>Deberá soportar protocolos de señalización H.323, SIP y protocolo de características como mínimo equivalentes a Cisco Webex (HTTP, REST APIs) o su equivalente en otras marcas.</p>	
		<p>Características Generales</p>	<p>Capaz de compartir contenido de forma inalámbrica con características como mínimo equivalente a Cisco Intelligent Proximity o su equivalente en otras marcas</p> <p>El sistema deberá ser integrable a un servidor de administración en sitio y/o servicios de administración en la nube del fabricante.</p> <p>Sensores de ambiente (moderación del brillo de la pantalla según iluminación de la sala).</p>	
		<p>Licenciamiento</p>	<p>Las licencias deberán estar a favor del BCH, que permitan el funcionamiento integral de la solución.</p>	
		<p>Accesorios y materiales</p>	<p>Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en</p>	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.3.5 Sistema de Tele presencia Tipo V

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Telepresencia Tipo V	2	Características de Pantalla	Con características de pizarra interactiva, que permita realizar anotaciones sobre la pantalla al mismo tiempo que permita realizar videoconferencias.	
			Tamaño de la pantalla táctil deberá ser tipo LED como mínimo con un tamaño de 85 pulgadas.	
			La luminancia deberá ser como mínimo 300 nits, 16:9 y como mínimo con 1.07 billones de colores con un contraste de 1:4000.	
			La pantalla deberá ser multitouch con una capa de protección óptica.	
			El ángulo de vista deberá ser aproximadamente de 88 grados en todas las direcciones.	
		Características de Video	El dispositivo deberá permitir entradas de video con formato 4K (3840x2160) y la tasa de cuadros por segundo, deberá tener como mínimo 30 fps y capaz de soportar identificación de datos de pantalla externa de forma automática (EDID).	
			La cámara deberá ser tecnología 4K, con resolución 4Kp60, con vista horizontal como mínimo 83 grados y	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>vista vertical como mínimo 55 grados.</p> <p>El dispositivo deberá soportar códec de video H.264.</p>	
		Características de Audio	El dispositivo deberá contar con un sistema de audio optimizado con alta calidad como mínimo de 20kHz, cancelación de eco acústico, control automático de ganancia (AGC) y reducción automática de ruido.	
		Entradas/Salidas de Video	El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, salidas de audio 3.5 mm mini-jack y puertos USB 3.0	
		Características de Red	<p>El dispositivo deberá disponer de conexiones con puertos RJ-45 a 100/1000 Mbps, conexiones inalámbricas Wifi que soporten protocolos 802.11 a/b/g/n; 802.11ac y con frecuencias a 2.4 y 5 GHz.</p> <p>El dispositivo deberá soportar configuración de IP estática y dinámica (DHCP), inspección TLS, autenticación de red (802.1X), LAN virtuales (802.1Q), clases de servicio (CoS) y calidad de servicio (QoS) (802.1P).</p> <p>El dispositivo deberá soportar protocolos RTP para voz, video y compartir contenido, RSTP y protocolos de seguridad para encriptación (AES) y autenticación (SHA).</p>	
		Ancho de Banda	El dispositivo deberá soportar ancho de banda como mínimo de 4.3 Mbps y máximo hasta 10 Mbps.	
		Características de Video	El dispositivo deberá soportar transmisión de video en vivo con una resolución como mínimo de 1920x1080.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Características Generales	<p>El dispositivo deberá ser compatible con soluciones de terceros.</p> <p>Deberá permitir compartir presentaciones de forma local y remota.</p> <p>Deberá permitir compartir información de forma inalámbrica y a través de cable HDMI.</p>	
		Sistema Operativo	El dispositivo deberá tener su sistema operativo nativo y el control de las sesiones de videoconferencia deberán permitir la manipulación de forma directa y también desde una sesión remota.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Licenciamiento	Las licencias deberán estar a favor del BCH, que permitan el funcionamiento integral de la solución.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 4

3.1.4 Pantallas Interactivas

3.1.4.1 Pantalla Interactiva Tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantalla Interactiva Tipo I	1	Características de Pantalla	Con características de pizarra interactiva que permita realizar anotaciones sobre la pantalla.	
			Tamaño de 86 pulgadas diagonal.	
			Tipo LCD con una resolución de 3840x2160, con un brillo de 300cd/m2 y relación de contraste de 1200:1.	
			Multitouch con capa de protección óptica.	
			El ángulo de vista deberá ser de aproximadamente 88 grados en todas las direcciones.	
		Características Generales	La pantalla deberá ser compatible e integrable con soluciones de terceros como ser sistemas operativos tales como: Linux, Microsoft, MAC OS, Cisco Webex Room OS, Polycom	
		Entradas/Salidas de Audio/Video	El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.	
			El dispositivo deberá disponer de puertos con salida VGA, Earphone, SPDIF.	
			El dispositivo deberá permitir entradas de video con formato como máximo 4K (3840x2160)	
		Características de Red	El dispositivo deberá disponer de conexiones con puertos RJ-45 a 100/1000	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Mbps, conexiones inalámbricas Wifi que soporten protocolos 802.11 a/b/g/n y con frecuencias a 2.4 y 5 GHz.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral. Además deberá incluir los gabinetes de conectividad de mesa necesarios y su instalación.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.4.2 Pantalla Interactiva Tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantalla Interactiva Tipo II	31	Características de Pantalla	Con características de pizarra interactiva que permita realizar anotaciones sobre la pantalla.	
			Tamaño de 65 pulgadas diagonal.	
			Del tipo LCD con una resolución de 3840x2160 con un brillo de 300cd/m2 y con una relación de contraste de 1200:1.	
			Multitouch con capa de protección óptica.	
			El ángulo de vista deberá ser aproximadamente de 88 grados en todas las direcciones.	
		Características Generales	La pantalla deberá ser compatible e integrable con soluciones de terceros como ser sistemas operativos tales	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			como: Linux, Microsoft, MAC OS, Cisco Webex Room OS, Polycom.	
		Entradas/Salidas de Audio/Video	El dispositivo deberá permitir entradas de video con formato como máximo 4K (3840x2160).	
			El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.	
			El dispositivo deberá disponer de puertos de salida VGA, Earphone, SPDIF.	
		Características de Red	El dispositivo deberá disponer de conexiones con puertos RJ-45 a 100/1000 Mbps, conexiones inalámbricas Wifi que soporten protocolos 802.11 a/b/g/n y con frecuencias a 2.4 y 5 GHz.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral. Además deberá incluir los gabinetes de conectividad de mesa necesarios y su instalación.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 5

3.1.5 Sistemas de Audio

3.1.5.1 Sistemas de audio tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio tipo I	1	Tipo	El sistema de audio deberá tener al menos seis (6) bocinas de rango completo, cuatro (4) bocinas tipo satélite, y al menos dos (2) subwoofers empotrables en techo.	
		Potencia	La potencia real de las bocinas de rango completo deberá ser como mínimo de 16 Watts (64 Watts pico) cada una.	
			La potencia real de las bocinas tipo satélite deberá ser como mínimo 12 Watts (48 Watts pico) cada una.	
			La potencia real del subwoofer deberá ser como mínimo de 100 Watts (400 Watts pico).	
		Frecuencia de respuesta	Para las bocinas de rango completo deberá ser entre un rango de 95 Hz - 17 KHz (+/-3dB).	
			La potencia real de las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos 12 Watts (48 Watts pico) cada una.	
			La potencia real del subwoofer deberá ser de al menos 100 Watts (400 Watts pico).	
		Rango de Frecuencia	Para las bocinas de rango completo deberá ser entre un rango de 80 Hz- 19KHz (-10 dB).	
Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 170 Hz- 20KHz (-10 dB).				

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Para el subwoofer deberá ser entre un rango de 40 Hz- 315Hz (-10 dB).	
		Dispersión nominal	Para las bocinas de rango completo deberá ser como mínimo de 140 grados cónicos.	
			Para las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos de 170 grados cónicos.	
			La dispersión nominal para el subwoofer deberá ser omni-direccional a 200 Hz.	
		Sensibilidad	Las bocinas de rango completo deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL.	
			Las bocinas tipo satélite deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL.	
			El subwoofer deberá tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 76 dB SPL.	
		Presión Sonora Máxima	Para las bocinas de rango completo deberá ser de al menos 96 dB.	
			Para las bocinas de tipo satélite deberá ser de al menos 95 dB.	
			Para el subwoofer deberá ser de al menos 96 dB por canal.	
		Impedancia	La impedancia nominal de las bocinas de rango completo deberá ser como mínimo 8 ohm.	
			La impedancia nominal de las bocinas deberá ser de al menos 6 ohm.	
			La impedancia nominal del subwoofer deberá como mínimo de 5 ohmios.	
		Filtros	El sistema de audio deberá tener un filtro de pasos altos hasta de 40 Hz.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Amplificador	<p>El sistema de audio deberá tener como mínimo dos (2) amplificadores con potencia nominal de 2x120 watts 70/100 V cada amplificador.</p> <p>Deberá tener entradas analógicas, como mínimo un (1) en audio balanceada y una (1) sin balancear, con al menos un (1) conector RCA Stereo y un (1) Euroblock de 5 pines, Deberá tener entradas digitales, como mínimo 8 Amplink y RJ-45</p>	
		Procesador de Señales de Conferencia	<p>El sistema de audio deberá tener como mínimo un (1) procesador de señal que soporte la integración como mínimo de 18 micrófonos, deberá tener entradas análogas balanceadas (mic/line), y salidas análogas balanceadas (line).</p> <p>Deberá de tener puertos de comunicación como mínimo (1) USB, un (1) RJ-45 y un (1) RJ-11; deberá tener cancelación de ruido, deberá ser capaz de soportar el protocolo DANTE</p>	
		Accesorios y Componentes	El sistema deberá tener protección de sobrecarga de energía.	
		Accesorios y materiales	Deberá incluir todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.5.2 Sistemas de Audio Tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio Tipo II	1	Tipo	El sistema de audio deberá ser modular como mínimo con cuatro (4) bocinas de rango completo, dos (2) bocinas tipo satélite, y al menos uno (1) subwoofers empotrables en techo.	
		Potencia	La potencia real de las bocinas de rango completo deberá ser de 16 Watts (64 Watts pico) cada una.	
			La potencia real de las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos 12 Watts (48 Watts pico) cada una.	
			La potencia real del subwoofer deberá ser de al menos 100 Watts (400 Watts pico).	
		Frecuencia de respuesta	Para las bocinas de rango completo deberá ser entre un rango de 95 Hz - 17 KHz (+/-3dB).	
			Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 210 Hz - 16 KHz (+/-3dB).	
			Para el Subwoofer deberá ser entre un rango de 50 Hz - 230 Hz (+/-3dB).	
		Rango de Frecuencia	Para las bocinas de rango completo deberá ser entre un rango de 80 Hz-19KHz (-10 dB).	
			Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 170 Hz-20KHz (-10 dB).	
			Para el subwoofer deberá ser entre un rango de 40 Hz- 315Hz (-10 dB).	
		Dispersión nominal	Para las bocinas deberá ser como mínimo de 140 grados cónicos.	
			Para las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos de 170 grados cónicos.	
Para el subwoofer deberá ser omnidireccional a 200 Hz.				

		Sensibilidad	Las bocinas de rango completo deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL
			Las bocinas tipo satélite deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL
			El subwoofer deberá tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 76 dB SPL
		Presión Sonora Máxima	Para las bocinas de rango completo deberá ser de al menos 96 dB.
			Para las bocinas de tipo satélite deberá ser de al menos 95 dB.
			Para el subwoofer deberá ser de al menos 96 dB por canal
		Impedancia	La impedancia nominal de las bocinas de rango completo deberá ser como mínimo de 8 ohm.
			La impedancia nominal de las bocinas deberá ser como mínimo de 6 ohm.
			La impedancia nominal del subwoofer deberá ser como mínimo de 5 ohmios.
		Filtros	El sistema de audio deberá de tener un filtro de pasos altos hasta de 40 Hz.
		Amplificador	El sistema de audio deberá tener al menos dos (2) amplificadores con potencia nominal de 1x90 watts 70/100 V cada amplificador.
			Deberá tener entradas analógicas, al menos una (1) sin balancear, con al menos un (1) conector RCA Stereo.
			Deberá tener salidas analógicas, al menos 1 (una) con conectores Euroblock de 3 pines o 2 terminales con tornillo de barra.
		Procesador DSP para salas de conferencias	El sistema de audio deberá tener al menos (1) un procesador de señal que permita al menos cuatro (4) entradas análogas balanceadas (mic/line), hasta cuatro (4) salidas análogas balanceadas (line).
			Deberá de tener puertos de comunicación al menos (1) USB,

			un (1) RJ-45 y un (1) RJ-11; deberá tener cancelación de ruido, deberá ser capaz de soportar el protocolo DANTE y que sea configurable a través de software.
		Accesorios y Componentes	El sistema deberá tener protección de sobrecarga de energía.
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.

3.1.5.3 Sistemas de audio tipo III

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio Tipo III	1	Tipo	El sistema de audio deberá tener como mínimo dos (2) bocinas tipo satélite, y al menos un (1) subwoofers empotrables en techo.	
		Frecuencia de respuesta	Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 210 Hz - 16 KHz (+/-3dB).	
			Para el Subwoofer deberá ser entre un rango de 50 Hz - 230 Hz (+/-3dB).	
		Rango de Frecuencia	Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 170 Hz- 20KHz (-10 dB).	
			Para el subwoofer deberá ser entre un rango de 40 Hz- 315Hz (-10 dB).	
		Dispersión nominal	Para las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos de 170 grados cónicos.	
			La dispersión nominal para el subwoofer deberá ser omnidireccional a 200 Hz.	
		Sensibilidad	Las bocinas tipo satélite deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL.	
El subwoofer deberá tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 76 dB SPL.				

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Potencia	<p>La potencia real de las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos 12 Watts (48 Watts pico) cada una.</p> <p>La potencia real del subwoofer deberá ser de al menos 100 Watts (400 Watts pico).</p>	
		Presión Sonora Máxima	<p>Para las bocinas de tipo satélite deberá ser de al menos 95 dB.</p> <p>Para el subwoofer deberá ser de al menos 96 dB por canal.</p>	
		Impedancia	<p>La impedancia nominal de las bocinas deberá ser de al menos 6 ohm.</p> <p>La impedancia nominal del subwoofer deberá como mínimo de 5 ohmios.</p>	
		Filtros	El sistema de audio deberá tener un filtro de pasos altos hasta de 40 Hz.	
		Amplificador	<p>El sistema de audio deberá tener al menos uno (1) amplificador con potencia nominal de 1x90 watts 70/100 V cada amplificador.</p> <p>Deberá tener entradas analógicas, al menos una (1) sin balancear, con al menos un (1) conector RCA Stereo</p> <p>Deberá tener salidas analógicas, al menos 1 (una) con conectores Euroblock de 3 pines o 2 terminales con tornillo de barra.</p>	
		Procesador de Señales Conferencia	<p>El sistema de audio deberá tener al menos (1) un procesador de señal que permita al menos cuatro (4) entradas análogas balanceadas (mic/line), hasta cuatro (4) salidas análogas balanceadas (line).</p> <p>Deberá de tener puertos de comunicación al menos (1) USB, un (1) RJ-45 y un (1) RJ-11; deberá tener cancelación de ruido, deberá ser capaz de soportar el</p>	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			protocolo DANTE y que sea configurable a través de software.	
		Accesorios y Componentes	El sistema deberá tener protección de sobrecarga de energía.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.5.4 Sistemas de Audio Tipo IV

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistemas de Audio Tipo IV	5	Tipo	El sistema de audio deberá tener al menos cuatro (4) bocinas tipo satélite, y al menos un (1) subwoofers empotrables en techo.	
		Potencia	La potencia real de las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos 12 Watts (48 Watts pico) cada una.	
			La potencia real del subwoofer deberá ser de al menos 100 Watts (400 Watts pico).	
		Frecuencia de respuesta	Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 210 Hz - 16 KHz (+/-3dB).	
			Para el Subwoofer deberá ser entre un rango de 50 Hz - 230 Hz (+/- 3dB).	
		Rango de Frecuencia	Para las bocinas tipo satélite deberá ser entre un rango de 170 Hz- 20KHz (-10 dB).	
Para el subwoofer deberá ser entre un rango de 40 Hz- 315Hz (-10 dB).				
Dispersión nominal	Para las bocinas tipo satélite deberá ser de al menos de 170 grados cónicos.			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			La dispersión nominal para el subwoofer deberá ser omni-direccional a 200 Hz.	
		Sensibilidad	Las bocinas tipo satélite deberán tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 84 dB SPL	
			El subwoofer deberá tener sensibilidad (SPL /1 W @ 1) como mínimo de 76 dB SPL.	
		Presión Sonora Máxima	Para las bocinas de tipo satélite deberá ser de al menos 95 dB.	
			Para el subwoofer deberá ser de al menos 96 dB por canal.	
		Impedancia	La impedancia nominal de las bocinas deberá ser de al menos 6 ohm.	
			La impedancia nominal del subwoofer deberá como mínimo de 5 ohmios.	
		Filtros	El sistema de audio deberá tener un filtro de pasos altos hasta de 40 Hz.	
		Amplificador	El sistema de audio deberá tener al menos uno (1) amplificadores con potencia nominal de 2x120 watts 70/100 V cada amplificador.	
			Deberá tener entradas analógicas, al menos una (1) en audio balanceada y una (1) sin balancear, con al menos un (1) conector RCA Stereo y un (1) Euroblock de 5 pines, Deberá tener entradas digitales, al menos 8 Amplink y RJ-45	
			Deberá tener salidas analógicas, al menos dos (2) con conectores Euroblock de 2 pines, Deberá tener salidas digitales, al menos 8 Amplink y RJ-45	
		Procesador de Señales Conferencia	El sistema de audio deberá tener al menos (1) un procesador de señal que soporte la integración de micrófonos deberá tener entradas análogas balanceadas (mic/line), y salidas análogas balanceadas (line).	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Deberá de tener puertos de comunicación al menos (1) USB, un (1) RJ-45 y un (1) RJ-11; deberá tener cancelación de ruido, deberá ser capaz de soportar el protocolo DANTE y que sea configurable a través de software.	
		Accesorios y Componentes	El sistema deberá tener protección de sobrecarga de energía.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Al menos dos (2) años de garantía del fabricante.	

3.1.5.5 Sistemas de Audio Tipo V

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio Tipo V	3	Tipo de Instalación	El sistema de audio deberá ser tipo portátil.	
		Tipo de Sistema	El tipo de sistema deberá ser self powered bidireccional.	
		Frecuencia de respuesta	Deberá tener respuesta de frecuencia (+/-3dB) en un rango de 40 Hz - 12 KHz.	
		Rango de Frecuencia	Deberá tener rango de frecuencia (-10 dB) entre 32 Hz - 14 KHz.	
		Dispersión nominal	El sistema deberá tener cobertura de dispersión nominal a 195 grados horizontal y 10 grados vertical.	
		Sensibilidad	Deberá tener SPL máximo de 112 dB SPL (118 dB SPL pico).	
		Potencia	Deberá tener potencia calificada de 130 W.	
		Entradas/Salidas	Deberá tener entrada maestra de "1/4" Balanceado TRS o No balanceado TS: Nominal +2.2 dBu, Max +20 dBu. Deberá tener salida de grabación RCA No Balanceado: Nominal - 3.8 dBu, Max +14 dBu.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>El sistema de audio deberá tener entradas para audio RCA, mini-jack 3.5 mm y entrada de micrófonos.</p> <p>Deberá tener un canal con entrada XLR Balanceado: Pin 1 (Tierra), Pin 2 (+), Pin 3 (-); con ganancia -infinito a +50 dB, con señal máxima de entrada +8 dBu e impedancia de 2.4 ohm.</p> <p>Deberá tener un canal con entrada 1/4" TS/TRS, 1/8 TS/TRS, (2) RCA, ganancia de canal 1/4 a -infinito a +40 dB; ganancia de canal de 1/8 a -infinito +24 dB, ganancia RCA a -infinito + 24dB; con señal máxima de entrada +12 dBu (c/u: 1/4", 1/8", RCA) e impedancia de entrada (1/4": 800kΩ, 1/8": 14 kΩ, RCA: 12.5 kΩ).</p>	
		Características Generales	El sistema de audio deberá garantizar el óptimo funcionamiento tanto en ambientes interiores como exteriores.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Al menos dos (2) años de garantía del fabricante.	

3.1.5.6 Sistemas de Audio Tipo VI

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio Tipo VI	1	Tipo de Bocina	Debe ser de rango completo con al menos veinte (20) bocinas.	
		Respuesta de Frecuencia	80 Hz a 17kHz.	
		Dispersión Nominal	125° Cónica.	
		Protección de sobrecarga	PTC/Resistor.	
		Sensibilidad (SPL / 1W @ 1m) ³	87 dB SPL.	
		SPL máximo @ 1m	103 dB SPL (109 dB SPL pico)	
		Impedancia Nominal	8Ω	
		Commutador de matriz de audio	Deberá ser al menos un (1) conmutador que tenga como mínimo ocho (8) fuentes y ocho (8) zonas.	
			Respuesta de frecuencia 20 Hz - 20 kHz +/- 0.2dB.	
			Ganancia de entrada de pasos 0.5dB, rango +0 a -80 dB.	
Deberá tener EQ paramétrico de 5 bandas ajustables por salida de +/- 12dB cada entrada.				
Amplificador de Potencia Profesional	El sistema de audio deberá tener al menos un (1) amplificador con potencia nominal de 4000 Watts (500Watts x 8 canales a 4 ohmios) distribuido de forma equitativa, deberán ser configurables como Monofónico, V-bridge, Quad o I-share, debe ser capaz de conducir cargas tanto de baja impedancia y de 70/100 V directamente hacia las bocinas.			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Deberá tener al menos ocho (8) canales de entradas balanceadas y hasta ocho (8) canales de salida configurables; deberá incluir al menos una (1) tarjeta para conexión de red con puertos RJ45, deberá permitir la administración y monitoreo a través de software desde una PC remota, deberá ser compatible con tecnología Dante.	
		Mezclador Compacto	Deberán ser al menos tres (3) mezcladores compactos de capacidad mono/estéreo, que contengan al menos 2 entradas para micrófono y 3 fuentes estéreo.	
			Deberá tener entradas de micrófono de 600 ohm balanceados	
			Deberá tener fuente de entrada de 10,000 ohm	
			Deberá tener ganancia de entrada de micrófono de -14 dBV	
			Deberá entrada de fuente máxima de 24 dBV	
			Su configuración deberá tener al menos 2 entradas de micrófono de alimentación Phantom, controles de cortes de agudos o graves, al menos 3 entradas de fuente estéreo, silenciamiento de señal (ducking) en el micrófono 1 y fuente 3, Modo mono o estéreo conmutable en salidas no balanceadas.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Al menos dos (2) años de garantía del fabricante.	

3.1.5.7 Sistemas de Audio Tipo VII

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Audio Tipo VII	1	Tipo de Bocina	Deberá tener al menos 24 (veinticuatro) bocinas de gran alcance y alto rendimiento deberá contar con un (1) woofer capaz de proporcionar un patrón de cobertura adecuado para aplicaciones de techo empotrado o colgante en techos.	
			Deberá tener al menos veinte (20) bocinas de rango completo, que sea empotrable en techo y/o pared.	
		Potencia	La potencia real de las bocinas de rango extendido deberá ser de al menos 100 Watts (400 Watts pico) cada una.	
			La potencia real de las bocinas de rango extendido deberá ser de al menos 16 Watts (64 Watts pico) cada una.	
		Respuesta de frecuencia (+/- 3 dB)	Para las bocinas de rango extendido deberá ser oscilar entre 75 Hz - 18 kHz.	
			Para las bocinas de rango completo deberá oscilar entre 95 Hz a 17kHz.	
		Rango de frecuencia (-10 dB)	Para las bocinas de rango extendido deberá ser entre un rango de 60 Hz - 20 kHz.	
			Para las bocinas de rango completo deberá ser entre un rango de 80 Hz- 19KHz (-10 dB).	
		Dispersión nominal	Para las bocinas de rango extendido deberá ser 160 ° cónica.	
			Para las bocinas de rango completo deberá ser 140° Cónica.	
		Sensibilidad (SPL / 1 W @ 1 m)	Para las bocinas de rango extendido deberá ser 85 dB SPL.	
			Para las bocinas de rango completo deberá ser 84 dB SPL.	
		Presión Sonora Máxima	Para las bocinas de rango extendido deberá ser 105 dB SPL. (pico SPL de 111 dB)	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Para las bocinas de rango completo deberá ser 96 dB SPL (102 dB SPL pico).	
		Impedancia nominal	De 8 Ω (transformador anulado). 8 Ω .	
		Amplificador de Potencia Profesional	El sistema de audio deberá tener al menos un (1). amplificador con potencia nominal de 4000 Watts. (500Watts x 8 canales a 4 ohmios) distribuido de forma equitativa, deberán ser configurables como Monofónico, V-bridge, Quad o I-share, debe ser capaz de conducir cargas tanto de baja impedancia y de 70/100 V directamente hacia las bocinas.	
			Deberá tener al menos ocho (8) canales de entradas balanceadas y hasta ocho (8) canales de salida configurables; deberá incluir al menos una (1) tarjeta para conexión de red con puertos RJ45, deberá permitir la administración y monitoreo a través de software desde una PC remota, deberá ser compatible con tecnología Dante.	
		Amplificador de Potencia Adaptable	El sistema de audio deberá tener al menos un (1) amplificador de potencia adaptable de 300 Watts por canal (600 Watts máximo), con al menos dos (2) canales de entrada balanceado y dos (2) canales no balanceados distribuido de forma equitativa.	
			Deberá tener al menos una (1) entrada estéreo RCA, Euroblock de 3 pin, deberá tener conectores Euroblock de salida, al menos un (1) puerto USB y un (1) puerto RJ45 para conexión remota a controlador central.	
		Pantalla de Control	Deberá tener una (1) pantalla LCD retro iluminada de 2 líneas y 40 caracteres	
			Deberá tener conexión de red con puertos RJ-45 (10 Base - T Ethernet)	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>Cuatro perillas de control de ganancia / selector (rotativas / push) con anillos LED</p> <p>Cuatro botones de cambio de banco para cambiar la asignación de perilla de control de ganancia /selector para 16 controles únicos</p> <p>Una perilla de escena maestra / preset recall (desplazamiento giratorio / push para seleccionar).</p>	
		Mezclador Compacto	<p>Deberán ser al menos tres (3) mezcladores compacto de capacidad mono/estéreo, que contengan al menos 2 entradas para micrófono y 3 fuentes estéreo.</p> <p>Deberá tener entradas de micrófono de 600 ohm balanceados</p> <p>Deberá tener fuente de entrada de 10,000 ohm</p> <p>Deberá tener ganancia de entrada de micrófono de -14 dBV</p> <p>Deberá entrada de fuente máxima de 24 dBV</p> <p>Su configuración deberá tener al menos 2 entradas de micrófono de alimentación Phantom, controles de cortes de agudos o graves, al menos 3 entradas de fuente estéreo, silenciamiento de señal (ducking) en el micrófono 1 y fuente 3, Modo mono o estéreo conmutable en salidas no balanceadas.</p>	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.	
		Garantía	Dos (2) años del fabricante como mínimo.	

3.1.5.8 Sistemas de Audio Tipo VIII

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
	31	Tipo	Bocinas tipo barra que tenga al menos dos (2) watts.	
		Compatibilidad	Con servicios de música en streaming.	
		Conectividad	Salida HDMI con Canal de retorno de Audio (ARC)	
			Canal de Audio de Retorno Aumentado (eARC)	
			Control Consumidor de Electrónicos (CEC)	
			TOSlink Óptico	
			Entrada de fuente potencia	
			Entrada USB	
			Wifi y Bluetooth	
		Formatos de Audio Compatibles	Dolby Digital, DTS	
		Compatibilidad Fuente de Video	HDMI	
		Accesorios	Todos aquellos necesarios para su funcionamiento de forma integral. Incluyendo, pero no limitándose a: Control remoto universal, baterías AA, Cable óptico, cable HDMI, Cable de fuente de potencia	

3.1.6 Sistemas de Micrófono

3.1.6.1 Sistemas de Micrófono tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de micrófono tipo I	1	Tipo	El sistema de micrófono deberá ser inalámbrico y soportar cómo mínimo 16 micrófonos.	
			Los micrófonos deberán ser tipo cuello de ganso con su transmisor.	
			Los micrófonos deberán ser inalámbricos, bidireccionales y que permita canal de retorno.	
		Antena	Cada micrófono deberá tener una antena interna de	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			diversidad espacial y polarización lineal.	
		Cobertura	El rango de cobertura deberá estar entre 30 -50 metros.	
		Latencia	Deberán tener latencia de 18 ms.	
		Frecuencia de respuesta	Con frecuencia de respuesta (+1,-3 dB) 50Hz -20 KHz.	
		Conexión	Los micrófonos deberán ser de fácil sincronización inalámbrica hacia su controlador.	
			El punto de acceso deberá tener transmisión inalámbrica bidireccional para señal de datos y control de audio.	
			El sistema de micrófonos deberá contar con su punto de acceso (AP) para la transmisión desde la unidad de micrófono.	
			El sistema de micrófonos deberá poder ser gestionado/administrado de forma remota y que soporte el protocolo Dante.	
		Características de Red	El Punto de acceso (AP) deberá ser power over Ethernet (PoE).	
			El sistema de micrófonos deberá tener puertos de conexión de red Ethernet RJ45.	
		Seguridad	El sistema de micrófonos deberá tener características de seguridad tales como encriptación AES en la transmisión inalámbrica.	
		Transceptor de Punto de Acceso	Deberá tener al menos dos (2) transceptores con conexiones Power over Ethernet (PoE) y compatibilidad Dante	
			Deberá poder enviar hasta ocho (8) canales de transmisión cifrada por cada transceptor.	
			Deberá ser de tipo de antena interno, diversidad espacial y polarización circular.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Deberá de tener frecuencia automatizada.	
		Seguridad	El sistema de micrófonos deberá tener características de seguridad tales como encriptación AES en la transmisión inalámbrica.	
		Características Generales	Los micrófonos inalámbricos deberán tener su estación de carga en red como mínimo de 8 puertos.	
			Los micrófonos deberán tener integrado un botón de enmudecer (mute) que sea programable y gestionado con un control externo.	
			Los micrófonos deberán tener una alarma indicadora de límite de cobertura y carga de batería.	
			Los micrófonos deberán tener características de habilitación de periodos de inactividad.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.6.2 Sistemas de Micrófono tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de micrófono tipo II	1	Tipo	El sistema de micrófono deberá ser inalámbrico y soportar cómo mínimo 24 micrófonos.	

			Los micrófonos deberán ser tipo cuello de ganso con su transmisor.	
			Los micrófonos deberán ser inalámbricos, bidireccionales y que permita canal de retorno.	
		Antena	Cada micrófono deberá tener una antena interna de diversidad espacial y polarización lineal.	
		Cobertura	El rango de cobertura deberá estar entre 30 -50 metros.	
		Latencia	Deberán tener latencia de 18 ms.	
		Frecuencia de respuesta	Con frecuencia de respuesta (+1,-3 dB) 50Hz -20 KHz.	
		Conexión	Los micrófonos deberán ser de fácil sincronización inalámbrica hacia su controlador.	
			El punto de acceso deberá tener transmisión inalámbrica bidireccional para señal de datos y control de audio.	
			El sistema de micrófonos deberá contar con su punto de acceso (AP) para la transmisión desde la unidad de micrófono.	
			El sistema de micrófonos deberá poder ser gestionado/administrado de forma remota y que soporte el protocolo Dante.	
		Características de Red	El Punto de acceso (AP) deberá ser power over Ethernet (PoE).	
			El sistema de micrófonos deberá tener puertos de conexión de red Ethernet RJ45.	
		Transceptor de Punto de Acceso	Deberá tener al menos dos (2) transceptores con conexiones Power over Ethernet (PoE) y compatibilidad Dante	
			Deberá poder enviar hasta ocho (8) canales de transmisión cifrada por cada transceptor.	

			Deberá ser de tipo de antena interno, diversidad espacial y polarización circular.	
			Deberá de tener frecuencia automatizada.	
		Procesador de Señales de Conferencia	El sistema de audio deberá tener como mínimo un (1) procesador de señal que soporte la integración como mínimo de 18 micrófonos, deberá tener entradas análogas balanceadas (mic/line), y salidas análogas balanceadas (line).	
			Deberá de tener puertos de comunicación como mínimo (1) USB, un (1) RJ-45 y un (1) RJ-11; deberá tener cancelación de ruido, deberá ser capaz de soportar el protocolo DANTE	
		Seguridad	El sistema de micrófonos deberá tener características de seguridad tales como encriptación AES en la transmisión inalámbrica.	
		Características Generales	Los micrófonos inalámbricos deberán tener su estación de carga en red como mínimo de 8 puertos.	
			Los micrófonos deberán tener integrado un botón de enmudecer (mute) que sea programable y gestionado con un control externo.	
			Los micrófonos deberán tener una alarma indicadora de límite de cobertura y carga de batería.	
			Los micrófonos deberán tener características de habilitación de periodos de inactividad.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante,	

			contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	
--	--	--	---	--

3.1.6.3 Sistemas de Micrófono tipo III

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de micrófono tipo III	5	Tipo	Sistema de micrófonos de instalación en techo (cielo falso o plafón).	
		Frecuencia de respuesta	La respuesta de audio frecuencia deberá estar en un rango de 160 Hz- 18 KHz.	
		Sensibilidad	El sistema de micrófonos deberá tener sensibilidad de 0 dBV/Pa (988 mV/Pa).	
		Relación señal-ruido	El sistema de micrófonos deberá tener una relación de señal-sonido como máximo de 83 dB(A).	
		Latencia	El sistema de micrófonos deberá tener latencia como máximo de 4 ms.	
		Nivel de ruido	El sistema de micrófonos deberá soportar un nivel equivalente de ruido como mínimo a 11dB (A).	
		Presión máxima de sonido	El sistema de micrófonos deberá tener una presión máxima de sonido de 104 dB SPL.	
		Rango dinámico	El sistema de micrófonos deberá disponer de un rango dinámico como mínimo de 93 dB.	
		Características de Red	El sistema de micrófonos deberá de disponer de puertos de conexión de red Ethernet RJ45.	
		Conexión	El sistema de micrófonos deberá de permitir ser gestionado/administrado de forma remota y soportar el protocolo Dante.	
Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.6.4 Sistemas de Micrófono tipo IV

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de micrófono tipo IV	11	Tipo	El sistema de micrófonos deberá ser inalámbrico tipo diadema.	
		Frecuencia de respuesta	El sistema de micrófonos deberá tener una respuesta de frecuencia que oscile ente 60 Hz - 20 KHz.	
		Sensibilidad	El sistema de micrófonos deberá tener sensibilidad de - 50.00 dBV/Pa (988 mV/Pa).	
		Nivel de ruido	El sistema de micrófonos deberá soportar un nivel equivalente de ruido como mínimo a 28 dB (A).	
		Presión máxima de sonido	El sistema de micrófonos deberá tener una presión máxima de sonido de 145 dB SPL.	
		Rango dinámico	El sistema de micrófonos deberá disponer de un rango dinámico como mínimo de 117 dB.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.6.5 Sistemas de Micrófono tipo V

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de micrófono tipo V	5	Tipo	El sistema de micrófonos deberá ser inalámbrico tipo cardioide.	
		Frecuencia de respuesta	El sistema de micrófonos deberá tener una respuesta de frecuencia de 40 Hz	
		Rango de Radio Frecuencia	El sistema de micrófonos deberá tener un rango de 661.1 MHz	
		Relación Señal Audio	El sistema de micrófonos deberá soportar un nivel equivalente de ruido de 110 dB	
		Distorsión Armónica Total	80%	
		Rango de Transmisión	66 Pies	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 6

3.1.7 Otros dispositivos multimedia
3.1.7.1 Sistemas de distribución HDMI

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de distribución HDMI	10	Tipo	El equipo deberá ser capaz de soportar la distribución y amplificación de señales HDMI con resoluciones 4K.	
		Característica de video	El equipo deberá ser capaz de soportar una tasa de datos hasta de 10.2 GB y formatos de audio HD sin pérdidas.	
		Formatos Soportados	Formatos de video digital RGB e YCbCr.	
		Resoluciones	De hasta 3840x2160 a 30 Hz.	
		Entradas/salidas de Video	El dispositivo deberá tener como mínimo un (1) puerto HDMI para fuente de video y cuatro (4) puertos HDMI para destino de video.	
			El dispositivo deberá tener una salida silenciada RS-232 de forma que se pueda monitorear el contenido proyectado.	
		Señalización	HDMI/HDCP con una profundidad de 8 bits por color.	
Características Generales	El dispositivo deberá garantizar la operatividad de los distintos dispositivos conectados a él.			
	El dispositivo deberá garantizar una distribución simultanea desde una fuente y adaptando la correcta visualización de los diferentes dispositivos de destino.			
	El equipo deberá ser capaz de gestionar de forma automática la comunicación			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			entre los distintos dispositivos.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.2 Receptor DTP para HDMI Larga Distancia

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Receptor DTP para HDMI	10	Tipo	Deberá ser transmisor para envío de señales HDMI, audio e IR, RS-232 bidireccional.	
		Compatibilidad	Capacidad de recibir HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 m (330 ft) a través de un cable blindado CATx	
			Capacidad de admitir resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K	
			Admite la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin pérdidas y paso de CEC	
			Compatibilidad con cables de par trenzado blindado CATx	
Entrada: una entrada DTP® 330 de par trenzado en RJ-45				

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Salidas: una HDMI, audio estéreo en tornillo cautivo	
			Admite la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin pérdidas y paso de CEC	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.3 Placa Mural de Transmisión HDMI y Audio

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Placa Mural de Transmisión HDMI y Audio	10	Tipo	Deberá de tener capacidad de Transmitir HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 m (330 ft) a través de un cable blindado CATx.	
		Video	Razón Máxima de datos: 10.2 Gbps (3.4 Gbps por color)	
			Formatos: RGB y YCbCr video digital	
			Estándar: DVI 1.0, HDMI 1.4, HDCP 2.2, CEA-861E	
			Conector: Un (1) hembra HDMI tipo A	
		Audio	Salida sin Balanceo: 0 dB	
			Salida Balanceada: +6 dB	
Respuesta de Frecuencia: 20 Hz a 20 kHz, +/-0.5dB				

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>THD+Ruido: 0.03% @ 20 Hz a 20 kHz a salida máxima</p> <p>S/R: >90 dB a salida máxima(15 dBu)</p> <p>Separación Canal estéreo: >80 dB @ 1 kHz to 20 kHz</p> <p>Conector: Un (1) 3.5 mm estéreo jack, 2 canales; tip (L), ring (R), tierra</p>	
		Comunicaciones	<p>Dispositivo Externo (RS-232/IR sobre TP)</p> <p>Puerto Control Serial: RS-232 vía un (1) 3.5 mm, conector de tornillo captivo de 5 polos, (conector es compartido con puerto control IR)</p> <p>Un (1) 3.5 mm, conector de tornillo captivo de 5 polos (conector es compartido con control port RS-232) nivel TTL (0 to 5 V) control infrarrojo modulado de 30 kHz hasta 60 kHz.</p>	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.4 Placa de Pared XLR Balanceada de Micrófono

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Placa de Pared XLR Balanceada de Micrófono	1	Entradas de audio	Con al menos dos (2) canales de entrada analógicos XLR balanceados, al menos dos (2) entradas RCA y al menos una (1) entrada TRS de 3.5 mm.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Salidas de audio	Con al menos dos (2) canales de salida analógicos XLR balanceados, al menos dos (2) canales de salida RCA y al menos una (1) canal de salida TRS 3.5 mm.	
		Configuración de Ganancia	deberá ser 0, +25, +40 dB seleccionable	
		Ruido de Salida	Deberá ser menos a 90 dBu	
		Características Generales	Deberá ser clase PoE, de conversión digital a 48 KHz/24 bits, compatible con software ControlSpace Designer	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.5 Matriz de Conmutación HDMI

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Matriz de Conmutación HDMI	1	Tipo	De características similares o superiores a los dispositivos DXP 44 HD 4K Plus de la marca Extron	
		Compatibilidad	Muestreo de croma 4:4:4	
			Admitir especificaciones HDMI 2.0b, incluyendo tasas de datos de hasta 18 Gbps, HDR, Deep Color hasta 12 bits, 3D y formatos de audio HD sin pérdidas.	
			Conmutaciones conformes a HDCP 2.2	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Debe incorporar tecnologías como SpeedSwitch®, EDID Minder®, y Key Minder®.	
			Regeneración de salida y ecualización de entrada HDMI para asegurar un funcionamiento fiable del sistema.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.6 Sistemas de transmisión de música

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de transmisión de música	7	Tipo	El dispositivo deberá ser capaz de integrar diferentes tipos de dispositivos de audio.	
			Deberá de soportar conexiones desde dispositivos móviles como ser smartphones, iPads, iPod.	
		Formatos Soportados	El dispositivo deberá soportar diferentes formatos de audio como ser: MP3, iTunes, WMA, AAC, WAV.	
		Conexión	El dispositivo deberá ser capaz de permitir conexiones inalámbricas.	
			Deberá ser capaz de establecer conexión a internet para reproducción audio en streaming.	
		Entradas/Salidas de audio	El dispositivo deberá tener entradas y salidas de audio analógicos RCA.	
Deberá tener salidas de audio digital.				

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Seguridad	La comunicación inalámbrica deberá ser encriptada a través del protocolo AES.	
		Características Generales	El dispositivo deberá disponer de puertos de conexión Ethernet RJ-45 (10/100 Mbps).	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.7 Pantallas de información

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantallas de información	9	Características de Pantalla	Tamaño: 13 pulgadas en diagonal.	
			Tipo led, con resolución FHD (1920 x 1080).	
			Con características de brillo como mínimo de 300 nit con una relación de contraste de 800:1.	
			Vista de ángulo de 178 grados tanto en campo vertical como horizontal.	
		Entradas/Salidas de Audio/Video	Deberá tener puertos entrada de video para HDMI y USB.	
			La pantalla deberá disponer de puertos con salida estéreo mini-jack.	
		Características de Red	La pantalla deberá tener puertos de conexión RS232 y Ethernet RJ-45.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Conexión	La pantalla deberá poder ser gestionada de forma remota, tanto en red como control remoto.	
		Formatos Soportados	La pantalla deberá soportar decodificadores de video tales como: MPEG-1/2/4, H.263, H.264, UHD, VC-1, VP8, VP9, HEVC, JPEG.	
		Formatos Soportados	La pantalla deberá soportar decodificadores de audio tales como: AC3 (DD), MPEG.	
		Características Generales	Instalación sobre pared.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.8 Puerta de enlace para comunicación inalámbrica

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Puerta de enlace para comunicación inalámbrica	9	Sistema Operativo	El dispositivo deberá contar con un sistema operativo compatible con Windows, Mac OS, Android, iOS.	
		Formatos Soportados	El dispositivo deberá soportar formatos de video MP4, MOV, MPEG, AVI, MOV, MKV, WMV.	
			Que soporte formatos de audio MP3, WAV, WMA, AAC.	
			Que soporte formatos de imagen JPG, BMP, PNG, GIF.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			Que soporte codificadores de videoMPEG-2/4, Motion JPEG, WMV9.	
			Que soporte formatos de audio LPCM, AAC, MP, WMA.	
			Que soporte formatos de imagen JPG, BMP, PNG, GIF.	
		Entradas/Salidas de Audio/Video	El dispositivo deberá disponer como mínimo de un puerto con salida de video HDMI y VGA.	
			El dispositivo deberá disponer de puertos con salida de audio mini-jack 3.5 mm y deberá tener cables de conversión a HDMI y digital.	
		Resolución	Resolución de salida de 1920x1080@60 Hz.	
		Características de Red	El dispositivo deberá contar con puertos de conexión de red RJ-45 de 10/100/1000Base-T y debe permitir configuración DHCP e IP estática.	
			El dispositivo deberá tener conexión inalámbrica que cumpla con los protocolos IEEE 802.11 a/b/g/n a frecuencias de 2.4 GHz y 5 GHz.	
		Seguridad	El dispositivo deberá permitir encriptación en la transmisión inalámbrica con estándares WEP, WPA, PSK, WPA2.	
		Puertos de Datos	El dispositivo deberá tener como mínimo tres (3) puertos USB 2.0 que permita compartir contenido.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.9 Control de sistemas de visualización

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Control de sistemas de visualización	13	Tipo	Tipo panel de control que realice funciones de encendido y apagado de los distintos dispositivos de visualización.	
			El dispositivo deberá permitir que los botones sean configurables y programables.	
		Conexión	El dispositivo deberá tener como mínimo un puerto IR con frecuencia en un rango entre 30KHz - 300KHz con un conector de tornillo cautivo de 3.5 mm y 2 polos, además control por infrarrojo modulado nivel TTL (0 a 5V).	
			El dispositivo deberá tener como mínimo un (1) conector de tornillo cautivo de 3,5 mm y 2 polos, pin de tierra compartido con el puerto IR, para control RS-232 unidireccional (± 5 V).	
Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.10 Pantallas de Proyección Tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantallas de proyección Tipo I	1	Características de Pantalla	La Pantalla deberá ser motorizada, retráctil y tensionada. El tamaño deberá ser de 161 pulgadas diagonales. El material de superficie deberá ser de características similares o superiores al material Matt White XT1000V.	
		Formato	El formato de imagen deberá ser tipo televisión de alta definición.	
		Accesorios	La Pantalla deberá disponer de control remoto.	
		Instalación	En pared o techo.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.11 Pantallas de proyección Tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantallas de proyección Tipo II	6	Características de Pantalla	La Pantalla deberá ser motorizada, retráctil y tensionada, de características similares o superiores a los dispositivos de la serie ROLLERAMIC de la marca DRAPER	
			El tamaño deberá ser de 133 pulgadas diagonal.	
			El material de superficie deberá ser de características similares o superiores al material Matt White XT1000V.	
		Formato	El formato de imagen deberá ser tipo televisión de alta definición.	
		Accesorios	La Pantalla deberá disponer de control remoto.	
		Instalación	En pared o techo.	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.			

3.1.7.12 Pantallas de proyección Tipo III

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Pantallas de proyección Tipo III	2	Características mínimas requeridas	Pantalla motorizada con superficie de proyección tensionada que permita resolución HDTV, de	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			características similares o superiores a las pantallas Paragon de la serie E DRAPER.	
		Superficie de Proyección	Deberá ser tensionada, de características similares o superiores a los dispositivos OptiFlex Matt White XT1000E	
		Formato de Imagen	HDTV	
		Dimensiones superficie de proyección	Diagonal: No menor a 300 pulgadas	
		Imagen/Área Visible	371 x 660 cm	
		Tamaño global	384 x 671 cm	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.13 Plataformas de Elevación

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Plataformas de Elevación	2	Características mínimas requeridas	Deberá ser un soporte de estilo universal para permitir una fácil conexión de una variedad de modelos de proyectores que contenga interruptor de pared y llave de servicio estándar (IR deberá ir incluido). Deberá incluir carcasa de espacio aéreo ambiental para aislar el proyector del espacio aéreo ambiental sobre el techo.	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			De características similares o superiores a los mecanismos SLX de la serie Scissor Lift DRAPER	
		Capacidad máxima de elevación	Hasta 350 lb (158 kg).	
		capacidad de extensión	Desde 10 pies (305cm) a 28 pies (853cm)	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Soporte para proyector	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.7.14 Sistema Universal de Detección de Activación

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema Universal de Detección de Activación	7	Características Mínimas Requeridas	Corriente detección de voltaje de 12 voltios de activación acciona los dispositivos controlados por el Sistema Universal, Corriente detección único circuito, compatible con prácticamente cualquier dispositivo de disparo de salida de 110 V eléctrica; suficiente para activación de prácticamente cualquier Tamaño compacto del dispositivo de baja tensión. detección de voltaje de 12 voltios de activación acciona los dispositivos	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			controlados por el Sistema Universal	
			Circuitos de corriente detección asegura una alta fiabilidad y larga vida	
			Corriente detección Único circuito, compatible con prácticamente cualquier dispositivo de disparo de salida de 110 V	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 7

3.1.8 Sistemas de Iluminación

3.1.8.1 Sistema de Iluminación Tipo I

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Iluminación Tipo I	1	Panel de iluminación centralizada	Deberá tener al menos un (1) panel de iluminación centralizada con distribución de cableado con bastante espacio en la parte superior e inferior del panel para cables eléctricos.	
			Deberá tener Módulos sobresalientes a través de la carcasa frontal para acceder al canal de LEDs de estado y controlar fácilmente las cargas sin necesidad de quitar la carcasa.	
			De Características similares o superiores a los dispositivos C4-DIN-5PAN de la marca Control4	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Módulo de atenuación	<p>Deberá tener como mínimo tres (3) módulos de atenuación.</p> <p>Deberá ser compatible con las cargas Incandescente, alógena, transformador electrónico de bajo voltaje (ELV), Transformador magnético (núcleo de hierro de bajo voltaje (MLV), fluorescente, fluorescente compacto, LED, motor.</p> <p>Deberá tener características de energía eléctrica de 100 a 120 VAC, 60 Hz monofásico.</p> <p>Deberá tener comunicación de control ethernet.</p>	
		Bloque de Terminal	<p>Deberá tener al menos tres (3) bloques de terminal</p> <p>Deberá tener configuración de acomodación de atenuador de 8 canales, 8 canales de relé, 8-Channel Dimmer 0-10, autobús o fuente de alimentación de 8 puertos módulos de conmutador Ethernet</p> <p>Diseñado para montar en un panel Control4® con Paneles de Iluminación C4-DIN-5PAN</p>	
		Punto de Conexión Bus Ethernet Gateway	<p>Deberá tener al menos un (1) Punto de Conexión Bus Ethernet Gateway</p> <p>Deberá tener conectividad de red con puertos RJ-45 con cables 36 AWG a 14 AWG</p> <p>Punto de conexión para teclados con cable y otros dispositivos en el bus RS-485</p> <p>Convertidor de comunicación RS-485 a Ethernet</p>	
		Botonera Cableada	<p>Deberá tener como mínimo tres (3) botoneras cableadas.</p> <p>Deberá ser LEDs RGB programables que proporcionen</p>	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>retroalimentación del estado de iluminación y otros dispositivos en el sistema</p> <p>Sensor de luz ambiental ajusta automáticamente la luz de fondo y el estado LED de brillo dependiendo del nivel de luz en la habitación</p> <p>Deberá tener capacidad de configuración con dos a siete botones usando cuatro tamaños diferentes de botón para un total de 37 configuraciones posibles.</p>	
		Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.1.8.2 Sistema de Iluminación Tipo II

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Iluminación Tipo II	1	Unidad de control de iluminación	Al menos dos (2) unidades de Control Principal, 600w-1200W, para tipo incandescente o fluorescente, o 120-127 AC 220-240 V AC, magnético / electrónico de bajo voltaje, 6-zonas, Color: Blanco.	
		Módulo de Alimentación	Deberá ser módulo de potencia de 10 W como carga mínima, de 120 VCA, 16 A, 1 polo, que soporte luces incandescentes y halógenas, electrónica y	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			magnética de bajo voltaje y fase adaptativa.	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Caja de trabajo termoplástica, Teclado de 5 botones, módulo de alimentación de fase de adaptación 120V, Cableado Bus	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 8

3.1.9 Sistema de Control de Automatización y Entretenimiento

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Sistema de Control Para Automatización y Entretenimiento.	1	Procesador	Multi-core avanzado ofrece un nuevo nivel de velocidad y el rendimiento de instantánea e interactiva de control en pantalla y el acceso a las bibliotecas de iluminación, seguridad, música y video.	
		Resolución	De alta resolución de audio entregado con DAC de alta calidad, excepcional relación señal-ruido y distorsión ultra-baja para múltiples flujos simultáneos	
		Servicios Programados	Pandora®, Napster®, Spotify, TuneIn, TIDAL, Deezer	
		Salida de Video	HDMI	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
		Video	HDMI 1.4 output; HD 1080p, 50-60 Hz	
		Salida de Audio	1 HDMI, 2 estéreo análogo, 2 digital coaxial	
		Entrada de Audio	2 estéreo análogo, 2 digital coaxial	
		Formatos de Reproducción de Audio	AAC, AIFF, ALAC, FLAC, M4A, MP2, MP3, MP4/M4A, Ogg Vorbis, PCM, WAV, WMA	
		Reproducción de Audio de alta resolución	hasta 192 kHz / 24 bit	
		Subsistema de Audio Avanzado	Procesador dual de señal de audio	
		Controles de sistema de audio	Ecualizador gráfico 10-bandas, ganancia de entrada, ganancia de salida, controles de tono, balance, sonoridad	
		Conexiones de Red	Ethernet 10/100/1000BaseT compatible	
			Banda-Dual interna Wireless-N (EA-5 V1) (2.4 GHz, 5 GHz, 802.11n/g/b) Banda-Dual Opcional WiFi USB Adapter (EA-5 V2) (2.4 GHz, 5 Ghz, 802.11ac/b/g/n/a)	
		Seguridad WIFI	WPA/WPA2	
		Puertos	Un (1) Ethernet in +, puertos switch de 4 gigabit Ethernet, al menos un (1) puerto USB.	
		Características Generales	De características similares o superiores a los dispositivos C4-EA5-V2 de la marca Control4 y un transformador de clase 2 enchufable.	
		Control Extensor de IR, PoE+	Deberá tener como mínimo cuatro (4) puertos serial (Macho DB9 RS232)	
			Deberá tener como mínimo ocho (8) salidas IR	

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			<p>Deberá tener como mínimo ocho (8) contactos</p> <p>Deberá tener como mínimo ocho (8) relés</p> <p>Deberá tener conectividad de red 10/100 BaseT</p> <p>Que incluya todos los accesorios y materiales recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.</p>	
		Sensor de Partición	<p>Deberá tener indicador con receptor que incluya un indicador LED que ayuda a la alineación del sensor durante la instalación y funcionamiento del mismo</p> <p>El transmisor y el receptor deben tener polaridad inversa y protección contra cortocircuitos</p> <p>De características similares o superiores a los dispositivos GRX-IRPS-WH de la marca GRAFIK Eye</p>	
		Accesorios	Que incluya todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Placa frontal de un (1) Gang	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

Lote No. 9

3.1.10 Acondicionador de Energía

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
Acondicionador de Energía	2	Protección	Protección contra sobretensiones: la tecnología de protección de etapas múltiples (SMP) de la serie proporciona el nivel más alto de protección contra sobretensiones y picos disponible.	
			Filtración de ruido: la tecnología de filtración lineal (LiFT) reduce el ruido de CA linealmente en un ancho de banda muy amplio para una claridad de audio y video inigualable.	
			Protección de voltaje: el circuito de apagado de voltaje extremo (EVS) se apaga de forma segura y el equipo conectado durante períodos de voltaje inseguros.	
			Luces de diagnóstico: las luces de diagnóstico proporcionan información valiosa del sistema, incluida la calidad de la energía, el indicador de "Protección correcta" y el indicador de Voltaje extremo	
		Accesibilidad	Acceso remoto (RS-232): el conjunto de comandos y compatibilidad RS-232 proporciona integración con sistemas de control, código abierto y programación de control.	
Características Generales	Debe permitir apagado por voltaje extremo, voltímetro, amperímetro y clasificación 20 A.			
Accesorios y materiales	Que incluya todos los accesorios y materiales			

Equipo	Cantidad	Características	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
			recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento de manera integral.	
		Garantía	Como mínimo dos (2) años de garantía del fabricante, contados a partir de la suscripción del acta de recepción definitiva.	

3.2 Condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas

“El oferente” debe suministrar, instalar, configurar y probar (comisionar) adecuadamente los bienes y servicios conexos de cada sistema en las instalaciones del “BCH” de acuerdo al detalle siguiente:

Lote no.1	Especificaciones Técnicas
3.2.1 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Proyectoros	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.1.1	Seis (6) proyectores tradicionales del Tipo I con su respectivo kit de instalación en techo, estarán instalados en los salones SUM 2,3 y Salones Club Social
	Cinco (5) proyectores interactivos del Tipo II, con su respectivo kit de instalación en techo, estarán instalados en las salas de capacitación.
	Tres (3) proyectores tradicionales del Tipo III de alta luminosidad y brillantez, kit de instalación en techo, estarán instalados en el SUM 1 y el Salón Juan Manuel Gálvez
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los proyectores.	
3.2.1.1.1	La ubicación de la instalación de los proyectores será en las tres (3) salas de usos múltiples ubicadas en el nivel 10, en los cinco (5) salones capacitación ubicados en el nivel 2 del edificio principal del BCH; adicionalmente, se incluyen tres (3) proyectores para los salones del Club Social.
3.2.1.1.2	El oferente debe de aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de proyectores a la red de servicios.
3.2.1.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.1.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.1.1.5	El oferente deberá realizar la integración de los proyectores, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.1.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los Proyectores, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.1.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.1.1.8	El oferente deberá garantizar que los equipos, todos los dispositivos y/o accesorios sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.1.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.1.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los proyectores según sea requerido por el BCH.
3.2.1.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los proyectores

	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los proyectores, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.1.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los proyectores, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.1.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos de proyección.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.1.1.14	Los proyectores deberán ser integrados a un servidor que permita gestionar de forma remota a través de un software provisto por el oferente y que además permita detectar alarmas como ser: alto procesamiento, utilización de CPU, indisponibilidad total o parcial de los proyectores y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.1.1.15	Dado que la instalación de los proyectores deberá realizarse en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente adjudicado deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos. durante la implementación. El oferente adjudicado deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

Para Smart TV:

Lote no.2	Especificaciones Técnicas
3.2.2	Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Smart TV.
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.2.1	Doce (12) Smart TV de 65 pulgadas, de tecnología LED 4K, con puertos HDMI, estarán instalados en los salones de reuniones de vestíbulo de cada piso del edificio del BCH.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los Smart TV.	
3.2.2.1.1	La ubicación de la instalación de los Smart TV será en las salas de reuniones vestíbulo de cada piso del edificio del BCH.
3.2.2.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas.
3.2.2.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.2.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.2.1.5	El oferente deberá realizar la integración de los Smart TV, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.2.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los Smart TV, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.

3.2.2.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.2.1.8	El oferente deberá garantizar que los equipos, todos los dispositivos y/o accesorios sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.2.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.2.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los Smart TV según sea requerido por el BCH
3.2.2.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los proyectores Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los Smart TV, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.2.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los Smart TV, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.

Para Sistemas de Telepresencia:

Lote no.3	Especificaciones Técnicas
3.2.3	Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Telepresencia/Videoconferencia
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.3.1	Veintinueve (29) sistemas de Tele presencia del Tipo I para un número mínimo de 7 personas, que incluya cámara, audio y micrófonos integrados y con su respectivo kit de instalación en pared y/o mesa
	Un (1) sistemas de tele presencia del Tipo II para un número mínimo de 5 personas, que incluya cámara, audio, micrófonos con su respectivo kit de instalación en pared y/o mesa
	Tres (3) sistemas de tele presencia del Tipo III que incluya pantalla LED de 55 pulgadas, cámara, audio, micrófonos integrados con su pedestal y su kit de instalación en pared.
	Tres (3) sistemas de tele presencia del Tipo IV con una pantalla de 27 pulgadas, cámara, audio y micrófono integrado, con su respectiva base de instalación en escritorio.
	Dos (2) sistema de tele presencia del Tipo V que incluya pantalla LED de 85 pulgadas, que tenga funcionalidad de pizarra interactiva, que incluya cámara, audio, micrófonos integrados con su pedestal y su kit de instalación en pared.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas de Tele presencia.	
3.2.3.1.1	La ubicación de la instalación de los sistemas de tele presencia será de la siguiente manera: del tipo I, en las veintinueve (29) salas de reuniones; del tipo V, en el (1) salón del directorio y en el salón de usos múltiples 1 (SUM1); del tipo III en la (1) sala de gerencia, en la (1) sala de subgerencia y en la (1) sala de Directores; del tipo II, en la (1) sala de

	reuniones de Presidencia; del tipo IV, en la (1) oficina de la Presidencia, en la (1) oficina de Vicepresidencia y en la (1) oficina Gerencia, del edificio principal del BCH.
3.2.3.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.3.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta
3.2.3.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.3.1.5	El oferente deberá realizar la integración de los sistemas de telepresencia así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.3.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los sistemas de Tele presencia, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.3.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.3.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.3.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.3.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los sistemas según sea requerido por el BCH
3.2.3.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los sistemas de Tele presencia.
3.2.3.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los equipos, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.3.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias de los dispositivos necesarias para el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos de Tele presencia, así como licencias para un mínimo de cien (100) usuarios para el establecimiento de sesiones de videoconferencia y Tele presencia.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.3.1.14	Los sistemas de Tele presencia deberán de poder ser gestionados de forma remota a través de interfaz gráfica (GUI) y que permita controlar las sesiones de Telepresencia; será responsabilidad del oferente realizar esta labor. Adicionalmente, deberán integrarse a un sistema de gestión centralizado que permita detectar alarmas como ser: equipo o servicio indisponible, alto procesamiento, utilización de CPU, indisponibilidad y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.3.1.15	Dado que las instalaciones de los sistemas de Tele presencia deberá realizarse en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos durante la implementación. El oferente adjudicado

	deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.
--	---

Para las Pantallas Interactivas:

Lote no.4	Especificaciones Técnicas
3.2.4 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Pantallas Interactivas	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.4.1	Una (1) pantalla interactiva de tamaño de 86 pulgadas, con capacidades de pizarra que permita anotaciones sobre el contenido proyectado, que tenga su kit de instalación en mesa, pared y pedestal.
	Treinta y uno (31) pantallas interactivas de tamaño de 65 pulgadas, con capacidades de pizarra que permita anotaciones sobre el contenido proyectado, que tenga su kit de instalación en mesa, pared y pedestal.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de las Pantallas Interactivas.	
3.2.4.1.1	La instalación ubicación de instalación de las pantallas interactivas serán de la siguiente manera: del tipo I, en el (1) salón del directorio; del tipo II, en el (1) salón vestíbulo del nivel 16, en las (29) salas de reuniones, en el salón (1) del Fondo Monetario Internacional y (1) tipo vestíbulo del BCH en el piso 16.
3.2.4.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.4.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.4.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.4.1.5	El oferente debe de realizar la integración de las pantallas interactivas, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.4.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de las pantallas interactivas, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.4.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.4.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.4.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.4.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de las pantallas interactivas según sea requerido por BCH.

3.2.4.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de las pantallas interactivas.
3.2.4.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los equipos, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.4.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de cada una de las pantallas interactivas.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.4.1.14	Las pantallas interactivas deberán de tener conexión remota de forma tal que puedan ser gestionadas; e integrarse a un sistema de gestión centralizado que permita detectar alarmas como ser: equipo o servicio indisponible, alto procesamiento, utilización de CPU, indisponibilidad y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento, en caso de ser solicitado por el BCH, esto no deberá incurrir en un costo adicional para el BCH.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.4.1.15	Dado que las instalaciones de las pantallas interactivas son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos. durante la implementación. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

Para los Sistemas de Audio y Micrófono

Lote no.5	Especificaciones Técnicas
3.2.5	Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Sistemas de Audio y Micrófono
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.5.1	Un (1) sistema de audio del tipo I, con seis (6) bocinas de rango completo, con cuatro (4) bocinas tipo satélite, al menos dos (2) amplificadores y al menos (1) un procesador de conferencia; cada sistema deberá ser empotrable en pared y techo con su respectivo kit de instalación, será instalado en el salón del Directorio María Elena Mondragón y el Lobby
	Un (1) sistema de audio del tipo II, con cuatro (4) bocinas de rango completo, con dos (2) parlantes tipo satélite, al menos dos (2) amplificadores y al menos un procesador de conferencia; cada sistema deberá ser empotrable en pared y techo con su respectivo kit de instalación, será instalado en el salón del Gerencia y el Lobby.
	Un (1) sistema de audio del tipo III, con dos (2) parlantes tipo satélite, al menos un (1) amplificador y al menos un procesador de conferencia; cada sistema deberá ser empotrable en pared y techo con su respectivo kit de instalación, será instalado en el salón de Subgerencia.
	Cinco (5) sistemas de audio del tipo IV, con al menos cuatro (4) bocinas tipo satélite, al menos un (1) amplificador y al menos un procesador de conferencia; cada sistema deberá ser empotrable en pared y techo con su respectivo kit de instalación, será instalado en las salas de capacitación.
	Tres (3) sistema de audio portátil del tipo V, que tenga conexiones inalámbricas, con entradas de micrófono y entradas de audio análogo RCA y Mini-jack de 3.5 mm, para cubrir eventos del BCH.
	Un (1) sistema de audio del tipo VI, con al menos veinte (24) bocinas de rango extendido, un (1) amplificador , un (1) conmutador, y un mezclador compacto, este sistema será instalado en el salón de usos múltiples (SUM 1).

	Un (1) sistema de audio del tipo VII, con al menos veinte (20) bocinas de rango extendido, veinte (20) bocinas de rango completo, con amplificador de potencia, con amplificador de potencia profesional, además deberá incluir pantalla de control, placas de pared, tarjetas de red y tres (3) mezclador compacto, este sistema será instalado en el salón Juan Manuel Gálvez.
	Treinta y uno (31) sistemas de audio del tipo VIII, tipo barra de sonido con puertos USB, HDMI y conexiones inalámbricas, que serán instalados en las salas de reuniones de las Dependencia.
	Un (1) sistema de micrófonos del tipo I, que incluya Dieciocho (18) micrófonos tipo cuello de ganso, inalámbrico, con su base para la instalación en mesa de conferencia, deberá contar con al menos tres (2) transceptores de punto de acceso, este sistema será instalado en el salón del Directorio Maria Elena Mondragón.
	Un (1) sistema de micrófonos del tipo II, que incluya veinticuatro (24) micrófonos tipo cuello de ganso, inalámbrico, con su base para la instalación en mesa de conferencia, debe contar con al menos tres (3) transceptores de punto de acceso y con procesadores de señales DSP que soporte los veinticuatro (24) micrófonos, esté sistema será instalado en el salón de usos múltiples (SUM 1).
	Cinco (5) sistemas de micrófonos del tipo III, que incluya cuatro (4) micrófonos empotrables en el techo cada sistemas a ser instalados en las salas de capacitación.
	Once (11) sistemas de micrófonos del tipo IV, tipo diadema inalámbrica, para salas de capacitación, salones de usos múltiples y salón Juan Manuel Gálvez .
	Cinco (5) sistemas de micrófono del tipo V, inalámbrico de mano, para el salón Juan Manuel Gálvez y salones de usos múltiples.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los Sistemas de Audio y Micrófono	
3.2.5.1.1	La ubicación de instalación de los sistemas de audio y micrófono será en el salón del Directorio, salón de Gerencia, Subgerencia, salas de reuniones, salones de usos múltiples, salas de capacitación y Salón Juan Manuel Gálvez.
3.2.5.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.5.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.5.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.5.1.5	El oferente deberá realizar la integración de los sistemas de audio y micrófono, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.5.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los sistemas de audio y micrófono, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.5.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.5.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.

3.2.5.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.5.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los sistemas según sea requerido por BCH.
3.2.5.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los sistemas de audio y micrófono.
3.2.5.1.12	Es responsabilidad del oferente suministrar en la solución de audio el adecuado amplificador, así como su procesador de señales de conferencia.
3.2.5.1.13	Es responsabilidad del oferente realizar la integración de los sistemas indicados, de forma tal que queden operativos y funcionales. En caso de ser necesario, el oferente deberá suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de audio y micrófono.
3.2.5.1.14	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los proyectores, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.5.1.15	Los sistemas de audio y micrófono deberán poder ser gestionados de forma remota a través de interfaz gráfica (GUI).
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.5.1.16	Dado que las instalaciones de los sistemas de audio y micrófono son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos durante la implementación. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

Para otros Dispositivos Multimedia.

Lote no.6	Especificaciones Técnicas
3.2.6 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de otros dispositivos multimedia.	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.6.1	Diez (10) Sistemas de distribución HDMI simultánea
	Diez (10) receptores DTP para HDMI con tasas de datos hasta 10.2 Gbps.
	Diez (10) placa mural de transmisión HDMI, que permita transmisión de video hasta de 10.2 Gbps.
	Una (1) Placa de Pared XLR balanceada de Micrófono
	Una (1) matriz de conmutación HDMI 4K
	Siete (7) Sistemas de transmisión de música que sea capaz de integrar varios dispositivos de audio de forma simultánea.
	Nueve (9) pantallas de información de 13 pulgadas con control remoto y puertos de conexión de red.

	Nueve (9) puertas de enlace de comunicación inalámbrica que permita la integración de dispositivos de audio y video.
	Trece (13) sistemas de control de dispositivos de visualización.
	Una (1) pantalla de proyección Tipo I de al menos 161 pulgadas de características similares o superiores a las Matt White XT1000V, será instalada en el SUM1.
	Seis (6) pantalla de proyección Tipo II de al menos 133 pulgadas de características similares o superiores a las Matt White XT1000V, será instalada en el SUM2, 3 y salones del Club Social del BCH.
	Dos (2) pantalla de proyección Tipo III de al menos 300 pulgadas de características similares o superiores a las Matt White XT1000V, será instalada en el salón Juan Manuel Gálvez.
	Dos (2) plataformas de elevación para los proyectores de características por lo menos equivalente a los dispositivos SLX de Lift DRAPPER o su equivalente en otras marcas, serán instaladas en el salón Juan Manuel Gálvez.
	Siete (7) Sistema Universal de Detección de Activación, de características por lo menos equivalentes a los dispositivos NILES o su equivalente en otras marcas, será instalado en el salón Juan Manuel Gálvez y salón de usos múltiples.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los Dispositivos Multimedia	
3.2.6.1.1	La ubicación de instalación de los diferentes dispositivos multimedia será distribuida por aplicación, en el salón del Directorio Maria Elena Mondragón, salón de Directores, salón de Gerencia, salón de Subgerencia, salas de capacitación, salones de usos múltiples, Juan Manuel Gálvez y Club Social.
3.2.6.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.6.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.6.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.6.1.5	El oferente deberá realizar la integración de los distintos dispositivos multimedia, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.6.1.6	El oferente deberá realizar la instalación de gabinetes de mesa de conferencia para la integración de los distintos dispositivos multimedia, de forma total que todo pueda ser controlado desde la mesa de conferencia. El oferente deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para tal fin, sin costo adicional para el BCH.
3.2.6.1.7	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los sistemas y dispositivos, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.6.1.8	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.6.1.9	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.6.1.10	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH.

3.2.6.1.11	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los dispositivos multimedia según sea requerido por BCH.
3.2.6.1.12	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los dispositivos multimedia.
3.2.6.1.13	Es responsabilidad del oferente realizar la integración de los sistemas indicados, de forma tal que queden operativos y funcionales. En caso de ser necesario, el oferente deberá suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los dispositivos multimedia.
3.2.6.1.14	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los proyectores, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
El oferente deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.6.1.15	Dado que las instalaciones de los dispositivos multimedia son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos durante la implementación. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.6.1.16	Siempre que los dispositivos Multimedia lo permitan, el oferente deberá habilitarlos para que puedan ser gestionados de forma remota, e integrarse a un sistema de gestión centralizado que permita detectar alarmas como ser: equipo o servicio indisponible, alto procesamiento, utilización de CPU, indisponibilidad y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento, en caso de ser solicitado por el BCH, esto no deberá incurrir en un costo adicional para el BCH

Para los Sistemas de Iluminación

Lote no.7	Especificaciones Técnicas
3.2.7 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de sistemas de iluminación	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.7.1	Un (1) Sistema de Iluminación del tipo I, que contenga al menos (1) un panel de iluminación centralizada, al menos tres (3) módulos de atenuación, al menos tres (3) bloque de terminal, al menos un (1) Punto de conexión bus ethernet y al menos tres (3) botonera cableada, será instalado en el Salón de usos múltiples 1.
	Un (1) Sistema de Iluminación del tipo II, que contenga al menos dos (2) unidad de control de iluminación, será instalado en el salón Juan Manuel Gálvez
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de las Pantallas Interactivas.	
3.2.7.1.1	La instalación ubicación de instalación de los sistemas de iluminación serán en el Salón de Usos Múltiples 1 y el salón Juan Manuel Gálvez.
3.2.7.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.7.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.

3.2.7.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.7.1.5	El oferente debe de realizar la integración de los sistemas de iluminación, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.7.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los sistemas de iluminación, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.7.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.7.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.7.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.7.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los sistemas según sea requerido por BCH.
3.2.7.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los sistemas de iluminación
3.2.7.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los sistemas de iluminación, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.7.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de cada una de los sistemas de iluminación
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.7.1.14	Los sistemas de iluminación deberán de tener conexión remota de forma tal que puedan ser gestionadas; e integrarse a un sistema de gestión centralizado que permita detectar alarmas como ser: equipo o servicio indisponible, alto procesamiento, utilización de CPU, indisponibilidad y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento, en caso de ser solicitado por el BCH, esto no deberá incurrir en un costo adicional para el BCH.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.7.1.15	Dado que las instalaciones de los sistemas de iluminación son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

Para los sistemas de Control

Lote no.8	Especificaciones Técnicas
3.2.8 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de Sistemas de Control	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.8.1	Un (1) Sistema de Control que contenga al menos un (1) control de automatización y entretenimiento, al menos un (1) control extensor IR, PoE+, al menos un (1) sensor de partición.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de las Pantallas Interactivas.	
3.2.8.1.1	La instalación ubicación de instalación de los sistemas de instalación serán en el Salón de Usos Múltiples 1.
3.2.8.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.8.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.8.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.8.1.5	El oferente debe de realizar la integración de los sistemas de control, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.8.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral de los sistemas de control, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.8.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.8.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.8.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.8.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los distintos niveles en donde se realizará la instalación de los sistemas según sea requerido por BCH.
3.2.8.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación de los sistemas de control.
3.2.8.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación de los sistemas de control, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.8.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de cada una de los sistemas de control.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.8.1.14	Los sistemas de control deberán de tener conexión remota de forma tal que puedan ser gestionadas; e integrarse a un sistema de gestión centralizado que permita detectar alarmas como ser: equipo o servicio indisponible, alto procesamiento, utilización de

	CPU, indisponibilidad y cualquier otra alarma que indique un mal funcionamiento, en caso de ser solicitado por el BCH, esto no deberá incurrir en un costo adicional para el BCH.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.8.1.15	Dado que las instalaciones de los sistemas de control son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos. durante la implementación. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

Para el Acondicionador de energía

Lote no.9	Especificaciones Técnicas
3.2.9 Sección relacionada a instalación y puesta en funcionamiento de la solución de acondicionador de energía	
El oferente debe suministrar, instalar, configurar, e integrar lo siguiente:	
3.2.9.1	Dos (2) acondicionadores de energía para la protección de sobretensiones y picos de voltaje.
Sección relacionada a instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los acondicionadores de energía.	
3.2.9.1.1	La instalación ubicación de instalación de los sistemas de instalación serán en el Salón de Usos Múltiples 1 y el salón Juan Manuel Gálvez.
3.2.9.1.2	El oferente deberá aplicar la configuración pertinente, funcional, basado en mejores prácticas para la debida integración de los equipos a la red de servicios.
3.2.9.1.3	Los dispositivos y accesorios suministrados deberán de contar con soporte de servicio directo del fabricante como segunda línea de respuesta.
3.2.9.1.4	El oferente deberá garantizar que los dispositivos tengan garantía de reemplazo del hardware en caso de fallas, que incluya todo el hardware o alguna de sus partes.
3.2.9.1.5	El oferente debe de realizar la integración del acondicionador de energía, así como la configuración total que requiera la solución. Es responsabilidad del oferente brindar el apoyo y coordinación necesarios con otros contratistas para permitir la integración funcional de todos los dispositivos que son parte de este proyecto.
3.2.9.1.6	El oferente deberá etiquetar a nivel físico todo el cableado de datos que sea habilitado para el funcionamiento integral del acondicionador de energía, así como del cableado de energía de cada uno de ellos, dichas etiquetas llevarán nomenclatura provista por BCH bajo estándares establecidos.
3.2.9.1.7	Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.
3.2.9.1.8	El oferente deberá garantizar que todos los equipos, dispositivos y/o accesorios utilizados sean nuevos, sin uso y en sus versiones más recientes y estables.
3.2.9.1.9	El oferente deberá responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH
3.2.9.1.10	El oferente deberá proveer y realizar la instalación del cableado y/o puntos de red según necesidades previamente establecidas durante una inspección previa de sitio en los

	distintos niveles en donde se realizará la instalación de los acondicionadores de energía según sea requerido por BCH.
3.2.9.1.11	Es responsabilidad del oferente brindar todos los accesorios, materiales y demás requeridos para la apropiada instalación en implementación del acondicionador de energía
3.2.9.1.12	Es responsabilidad del oferente resanar agujeros y/o grietas en paredes y techos que se dañen por la instalación del acondicionador de energía, o cualquier daño ocasionado que sea imputable a personal del oferente asignado al proyecto.
3.2.9.1.13	Es responsabilidad del oferente suministrar las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de cada una de los acondicionadores de energía.
Integración con sistemas de Gestión	
3.2.9.1.14	Los sistemas de control deberán de tener conexión remota de forma tal que puedan ser gestionadas; e integrarse a un sistema de gestión y control.
El oferente adjudicado deberá realizar una inspección de sitio previo a definir la oferta	
3.2.9.1.15	Dado que las instalaciones de los sistemas de control son en diferentes áreas del edificio principal de BCH; el oferente deberá realizar una visita cinco (5) días después de la firma del contrato, con el fin de obtener una implementación expedita y con una mayor optimización de recursos. durante la implementación. El oferente deberá realizar esa inspección de sitio que le permita tener una amplia perspectiva de las necesidades actuales y que sean cubiertos todos los aspectos relevantes involucrados en la instalación e implementación y puesta en marcha, corroborando el correcto funcionamiento.

3.3 Otras obligaciones del oferente que deben estar expresadas en la oferta

- 3.3.1 Entregar el borrador del Plan Maestro al BCH en los quince (15) días hábiles, posteriores a la notificación de orden de inicio del proyecto. El plan maestro es un consolidado de los cronogramas de los diferentes equipos o sistemas a implementarse, el cual debe asegurar el adecuado orden y secuencia de ejecución de las actividades; en este plan se deben identificar los hitos que produzcan entregables que servirán de base para la gestión del pago al contratista; asimismo, debe incluir los cronogramas de ejecución, plan de adquisiciones, plan de entrega, plan de comisionamiento, agenda de las reuniones de seguimiento, plan de comunicación del seguimiento del proyecto.
- 3.3.2 Posterior a la recepción del borrador del plan, el BCH tendrá como máximo quince (15) días hábiles para convocar por escrito al oferente a una reunión en las instalaciones del BCH, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, donde debe asistir todo el equipo de proyecto y representante legal de la empresa adjudicada; lo anterior, para subsanar, homologar y firmar la aceptación de la precitada documentación conforme a las necesidades del BCH.
- 3.3.3 Posterior a la fecha de notificación de orden de inicio del proyecto, el oferente tendrá veinte (20) días o la fecha que el BCH estime conveniente para remitir al BCH los submittals de los equipos, accesorios y materiales conforme al plan de adquisiciones y plan de entrega definido previamente en el Plan Maestro; lo anterior, para su aprobación o solicitud de cambio.
- 3.3.4 Realizar un documento de diseño de bajo nivel (LLD) en donde detallará la solución de Multimedia en cada una de sus etapas, mostrando el número de actividades, ventanas de mantenimiento y/o intervenciones, así como el detalle de las instalaciones físicas, ubicaciones, diagramas y lo que se considere conveniente para la ejecución del proyecto.

- 3.3.5 Comprometerse a presentar un documento de Ingeniería por las actividades, ventanas de mantenimiento o intervenciones en donde detallará el trabajo a realizar, las configuraciones, tipo de impacto, el tiempo de afectación, así como el procedimiento de rollback en caso actividad fallida.
- 3.3.6 Comprometerse a suministrar, instalar, configurar y probar (comisionar) adecuadamente los bienes objeto de esta contratación, en las instalaciones del BCH; lo anterior, conforme a plan de comisionamiento, mejores prácticas, estándares internacionales y recomendaciones del fabricante de cada bien.
- 3.3.7 El contratista deberá entregar al BCH la siguiente documentación dentro de la vigencia del contrato:
1. Plan Maestro.
 2. Actas de entrega en sitio de los equipos y materiales suministrados; listando los equipos y materiales instalados por cada sistema, detallando características como ser: marca, modelo, serie, precio unitario y otras características técnicas relevantes).
 3. Guías técnicas y manuales de instalación, configuración y operación de todos los equipos, deberá incluir guía de operación del usuario final.
 4. Diagramas de las diferentes soluciones, así como diagrama final integral que indique cada punto de conexión, cableado, equipos de conectividad, sitios de ubicación, conectores, módulos y todos los detalles necesarios para su comprensión y ubicación rápida en caso de alguna falla.
 5. Garantías del fabricante.
 6. Procedimientos para ejecutar garantía de fabricante.
 7. Informes mensuales de los avances del proyecto.
 8. Reporte final de la ejecución del comisionamiento.
 9. Informe de cierre del proyecto que incluya una memoria descriptiva indicando el hardware suministrado, el software, licencias, garantías y configuraciones realizadas.
- 3.3.8 El oferente deberá corregir en tiempo y forma y sin costo adicional para el BCH las no conformidades que pudiera levantar el BCH sobre todos los equipos, sistemas y demás entregables objetos de esta licitación.
- 3.3.9 El BCH no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los equipos y/o materiales utilizados para el proyecto en general, siendo total responsabilidad del oferente antes de la recepción definitiva del proyecto.
- 3.3.10 Las reuniones serán regidas por las siguientes reglas:
1. Frecuencia: semanal
 2. Asistencia obligatoria del(los) especialista(s) designados y personal autorizado por el oferente para firmar las minutas de acuerdos.
 3. Las acciones convenidas por las partes durante la reunión de seguimiento se harán constar por escrito en la correspondiente minuta de acuerdos, detallando en la misma las medidas correctivas a ejecutar para solventar las no-conformidades pendientes de solución y demás acciones concertadas.
 4. Las minutas de acuerdos serán suscritas inmediatamente al término de la reunión por las partes involucradas y autorizadas, estas deberán ser elaborados y enviadas por personal del oferente encargado del proyecto a más tardar dos (2) días hábiles después de la reunión.

5. Cuando el caso lo amerite, en dichas reuniones, el BCH podrá solicitar la participación de cualquier personal que forma parte del equipo técnico del oferente.

Las reuniones de seguimiento serán llevadas a cabo en las instalaciones del Edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República; Honduras, C.A; lo anterior, a conveniencia del BCH

- 3.3.11 La resolución de conflictos por las no-conformidades u otras situaciones durante la ejecución del proyecto, tendrá el siguiente tratamiento:

En el caso de presentarse no-conformidades detectadas durante la ejecución del proyecto u otro tipo de controversias que no sean aceptadas por el BCH, y habiendo sido previamente revisadas en la reunión de seguimiento; el BCH tendrá la decisión final en función del logro de sus objetivos; por tanto, el BCH, comunicará la decisión adoptada; debiendo el oferente acatar la misma y tomar las medidas correspondientes, dejando constancia de ello en la respectiva minuta de seguimiento.

- 3.3.12 Presentar al BCH un informe mensual (original y una copia) del avance del proyecto, detallando como mínimo la siguiente información:

1. Avance de las actividades del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos según Plan Maestro.
2. Cronograma de trabajo actualizado.
3. Evidencia fotográfica en donde se observen diferentes partes del proyecto para la verificación del avance reportado.
4. Detalles de no conformidades aceptadas y resueltas por el oferente.
5. Comentarios y/u observaciones adicionales.

Minutas de acuerdos en reuniones de seguimiento.

- 3.3.13 De ser aceptado el informe mensual, el BCH suscribirá un acta de aceptación del precitado informe; mismo que debe ser presentado por el oferente para el pago correspondiente.
- 3.3.14 La labor de suministro, instalación, configuración e integración de todos los dispositivos objeto de esta contratación deberá ser realizada por personal especialista certificado, para lo cual el oferente deberá remitir en su oferta la hoja de vida del especialista encargado de la labor con los certificados vigentes correspondientes.
- 3.3.15 Todo requerimiento de apertura de boquetes o alteración requerida a nivel de obra civil deberá ser ejecutada y asumida a nivel de costos por el oferente; lo anterior, incluyendo su labor de resane, acabados y corrección conforme a estándar del edificio.
- 3.3.16 Es responsabilidad del oferente detectar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a la seguridad humana, por lo que el mismo debe tomar todas las medidas de seguridad y contar con todo el Equipo de Protección Personal (EPP) para garantizar la seguridad humana de su personal técnico.
- 3.3.17 Al culminar las labores objeto de esta contratación y de no existir “no conformidades”, se suscribirá el acta de entrega definitiva.

- 3.3.18 Entregar al BCH un informe técnico final detallando todos los trabajos relacionados al proyecto, el cual debe ser entregado diez (10) hábiles posterior a la suscripción del acta de recepción definitiva.
- 3.3.19 Las garantías de fabricante deben ser extendidas a nombre del BCH indicando la fecha de inicio y fin de la garantía; asimismo, procedimiento para ejecutar la garantía.
- 3.3.20 La instalación de los bienes objeto de esta contratación que puedan causar interrupción de servicios, deben realizarse en días y horas que no perturben las labores del BCH, incluyendo sábados, domingos o días feriados, en horario diurno y nocturno, en los pisos indicados del edificio del BCH.

3.4 Horario de Servicio

El servicio objeto de esta contratación puede ser ejecutado en horario laboral para las actividades no intrusivas; sin embargo, las labores intrusivas y de riesgo, deben ser programadas en horario no laboral, fin de semana o feriado, a conveniencia y criterio del BCH.

3.5 Otras obligaciones del Oferente

- 3.5.1 Facilitar el transporte de herramientas y del equipo necesario para el personal técnico que asigne.
- 3.5.2 Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que por errores o/y omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio del BCH.
- 3.5.3 Tendrá las obligaciones de carácter técnico y administrativo conforme las prácticas y naturaleza del servicio, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.

3.6 Plazo de Entrega

El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de los bienes objeto de esta licitación, será a partir de la firma del contrato, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Lugar	Tiempo
Edificio del Banco Central de Honduras ubicado en Centro Cívico Gubernamental, frente Boulevard de las Fuerzas Armadas en la capital de la República.	No mayor a nueve (9) meses

3.7 Experiencia

- 3.7.1 Diplomas de personal capacitado (Ver cuadro “**Criterios para Evaluación de Ofertas**”), estos diplomas deben ser asociados a:
- i. CCNA R&S y CCNA Collaboration o su equivalente, aplicable al lote número 3
 - ii. Certificaciones de partner de productos adquiridos, para los equipos en los cuales aplique.
- 3.7.2 Presentar cartas de referencia (Ver cuadro “Criterios para Evaluación de Ofertas”) de haber brindado servicios similares al objeto de esta contratación en los últimos dos (2) años. Las cartas de referencias deben incluir el nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio.
- 3.7.3 Documento firmado que certifique lo siguiente:
- a) Que su representada es distribuidor autorizado a nivel nacional para suministrar e instalar a nivel funcional los equipos que oferte y que tiene la capacidad logística y técnica para ejecutar las implementaciones objeto de esta contratación en los tiempos establecidos.
 - b) Que mantendrá, por lo menos durante el tiempo de garantía de los equipos objeto de esta contratación, personal técnico certificado y calificado para ejecutar la garantía de dichos equipos conforme a los requerimientos estipulados en este documento.
 - c) Que mantendrá en su bodega por lo menos durante el tiempo de garantía de los equipos objeto de esta contratación, inventario de repuestos, suministros y accesorios originales, para atender las no conformidades que se puedan derivar del proyecto.

4. PLANOS O DISEÑOS

Estos documentos no incluyen ningún plano o diseño.

5. INSPECCIONES Y PRUEBAS

El oferente adjudicado debe realizar como mínimo una visita en sitio (ver cuadro de “Especificaciones Técnicas”) para inspeccionar las diferentes áreas de trabajo, oficinas, salas de reuniones, cuartos de comunicaciones, etc; de los diferentes niveles del edificio del BCH, lo anterior, para incluir en su oferta, todos los costos asociados a mano de obra, reparaciones, materiales, dispositivos, accesorios y licenciamiento necesario para lograr la instalación de los gabinetes/rack, cajas y/o cualquier dispositivo o material necesario; asimismo la instalación e integración de los dispositivos de red.

Dicha visita deberá ser solicitada mediante nota dirigida al secretario a.i. del Comité de Compras, indicando el nombre y número de identidad del personal designado así mismo las fechas específicas en la que se realizará la visita.

Las visitas podrán realizarse en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes y sábado de 9:00 am a 12 m Esta labor será coordinada por el personal técnico designado del Departamento de Infraestructura del BCH.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	157
2.	Documentos del contrato	158
3.	Fraude y corrupción.....	158
4.	Interpretación.....	158
5.	Idioma.....	159
6.	Consortio.....	160
7.	Elegibilidad.....	160
8.	Notificaciones.....	161
9.	Ley aplicable	161
10.	Solución de controversias	161
11.	Alcance de los suministros	161
12.	Entrega y documentos	161
13.	Responsabilidades del proveedor	162
14.	Precio del contrato.....	162
15.	Condiciones de pago.....	162
16.	Impuestos y derechos.....	162
17.	Garantía de cumplimiento.....	162
18.	Derechos de autor	163
19.	Confidencialidad de la información.....	163
20.	Subcontratación	164
21.	Especificaciones y normas.....	164
22.	Embalaje y documentos	165
23.	Seguros	165
24.	Transporte.....	165
25.	Inspecciones y pruebas	165
26.	Liquidación por daños y perjuicios.....	166
27.	Garantía de los bienes.....	166
28.	Indemnización por derechos de patente.....	167
29.	Limitación de responsabilidad.....	168
30.	Cambio en las leyes y regulaciones	169
31.	Fuerza mayor	169
32.	Órdenes de cambio y enmiendas al contrato.....	169
33.	Prórroga de los Plazos	170
34.	Terminación.....	170
35.	Cesión.....	172

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC;
- (b) “Contrato” significa el contrato celebrado entre el comprador y el proveedor, junto con los documentos del contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el contrato, incluyendo cualquier enmienda;
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al proveedor según se especifica en el contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del contrato;
- (e) “Día” significa día calendario;
- (f) “Cumplimiento” significa que el proveedor ha completado la prestación de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el contrato;
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato;
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo y otros materiales que el proveedor deba proporcionar al comprador en virtud del contrato;
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los bienes y servicios conexos, según se indica en las CEC;
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del proveedor en virtud del contrato;
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios;
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el comprador y es denominada como tal en el contrato.

- 2. Documentos del contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El comprador, así como cualquier instancia de control del Estado hondureño tendrán el derecho revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el comprador, o la respectiva instancia de control del Estado hondureño. Para estos efectos, el proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño, los empleados o agentes del proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del contrato para responder las consultas provenientes de personal del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.
- 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato;
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del contrato

El contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el comprador y el proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato;
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

5. Idioma

- 5.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato intercambiados entre el proveedor y el comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

5.2 El proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El proveedor y sus subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

- 11.1 Los bienes y servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la entrega de los bienes y cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo

con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el proveedor se especifican en las CEC.

- 13. Responsabilidades del proveedor**
- 13.1 El proveedor deberá proporcionar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el proveedor por los bienes proporcionados y los servicios conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de pago**
- 15.1 El precio del contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del proveedor al comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con las cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 15.3 El comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el proveedor y después de que el comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al proveedor en virtud de este contrato serán aquellas que el proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el comprador no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el comprador pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados con el comprador.
- 16.2 El comprador interpondrá sus mejores oficios para que el proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al proveedor en Honduras.
- 17. Garantía de cumplimiento**
- 17.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al comprador y presentada en una de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC u en otro formato aceptable al comprador.

17.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

18. Derechos de autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al comprador por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada al comprador directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la información

19.1 El comprador y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) El comprador o el proveedor requieran compartir con el BCH u otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El proveedor informará al comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos.

- (a) Los bienes y servicios conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección VI, Lista de Requisitos** y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes;
- (b) El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del comprador, mediante notificación al comprador de dicho rechazo;
- (c) Cuando en el contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales este debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la

aprobación previa del comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y documentos

22.1 El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los bienes suministrados bajo el contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se registrará por los Incoterms indicados.

25. Inspecciones y pruebas

25.1 El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el comprador.

25.3 El comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al comprador indicándole el

lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El comprador podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El proveedor presentará al comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador, una vez que notifique al comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia del comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

26. Liquidación por daños y perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el comprador tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los bienes

27.1 El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e

incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El comprador comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El comprador otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el comprador.

27.6 Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el comprador pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

28. Indemnización por derechos de patente

28.1 El proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- (a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que

no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los bienes o parte de ellos o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el comprador notificará prontamente al proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del comprador responderá a dicho proceso o demanda y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el proveedor no notifica al comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El comprador será reembolsado por el proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El comprador se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El comprador será reembolsado por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe:

- (a) El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el contrato; y
- (b) La responsabilidad total del proveedor frente al comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de

equipo defectuoso, ni afecta la obligación del proveedor de indemnizar al comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las leyes y regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el precio del contrato, dicha fecha de entrega y/o precio del contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza mayor

31.1 El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, “fuerza mayor” significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificará por escrito al comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el comprador disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

32. Órdenes de cambio y enmiendas al contrato

32.1 El comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del contrato, mediante orden escrita al proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse en virtud al contrato deban ser fabricados específicamente para el comprador.

(b) La forma de embarque o de embalaje.

(c) El lugar de entrega.

(d) Los servicios conexos que deba suministrar el proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del contrato, se efectuará un ajuste equitativo al precio del contrato o al plan de entregas/de cumplimiento o a ambas cosas y el contrato se enmendará según corresponda. El proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que este reciba la solicitud de la orden de cambio del comprador.

32.3 Los precios que cobrará el proveedor por servicios conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el proveedor o sus subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el proveedor informará prontamente y por escrito al comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del proveedor, el comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al contrato.

33.2 Excepto en el caso de fuerza mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento.

(a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

- (ii) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - (iii) Si el proveedor, a juicio del comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el comprador termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia.

34.3 El comprador podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

34.4 Terminación por Conveniencia.

- (a) El comprador, mediante comunicación enviada al proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el proveedor de la notificación de terminación del comprador deberán ser aceptados por el comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos

en el contrato. En cuanto al resto de los bienes el comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes o servicios conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

34.5 El comprador podrá terminar el contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.6 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el comprador ni el proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (a)	El sitio donde será entregado el suministro es: Edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
CGC 1.1(h)	El comprador es: Banco Central de Honduras (BCH): Licitación Pública No.09/2021 Contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del comprador será: Atención: Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios, Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales/Banco Central de Honduras. Dirección: Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar de las Fuerzas Armadas, en la capital de la República. Código postal No.3165. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras. Teléfono: (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902. Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bch.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del comprador procederá vía judicial ante el Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.
CGC 14.1	Los precios del suministro ofertado no serán ajustables.
CGC 15.1	FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente. El BCH efectuará el pago en moneda nacional en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la fecha de entrega de la factura correspondiente, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para el BCH de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Infraestructura del BCH y sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva, debiendo la factura contar con el visto bueno del Jefe de Departamento de Infraestructura y habiendo sido presentada la Garantía de Calidad y Funcionamiento a satisfacción del BCH. El BCH no efectuará ningún pago hasta que el contrato sea suscrito y aprobado por el Directorio.

	<p>IMPUESTOS</p> <p>Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.</p>
<p>CGC 17.1</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El oferente que resulte adjudicado debe constituir una garantía de cumplimiento a favor del BCH, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.</p> <p>La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada al BCH a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.</p> <p>Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el BCH declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
<p>CGC 17.3</p>	<p>Otras Condiciones de las Garantías</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las garantías deben ser extendidas en lempiras a favor del BCH y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguro, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente. 2) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. 3) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes: <p style="text-align: center;">“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p> <p style="text-align: center;">“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.</p>

	<p style="text-align: center;">“EN CASO DE CONTROVERSI A ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECE RÁN ESTAS ÚLTIMAS”.</p> <p>4) En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.</p> <p>4.1 Las garantías que se emitan a favor del BCH serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.</p> <p>4.2 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el acta de recepción definitiva, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad y funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva. La misma deberá reunir las condiciones establecidas en la CGC 17.3 anterior.</p> <p>La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el BCH, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista.</p> <p>GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR</p> <p>Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el oferente adjudicado a favor del BCH, misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible al BCH, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita los bienes objeto de esta contratación que resulten defectuosos, durante su vigencia; así como brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de problemas que se presenten.</p>

	Desde la fecha de la puesta en marcha de los bienes objeto de esta contratación, si alguno de estos elementos presentase fallos, deterioro o estuviese en mal estado, el contratista deberá efectuar su cambio, sin que represente un costo adicional para el BCH.
CGC 20.1	No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, <u>ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.</u>
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato
CGC 25	<p>RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>25.1.1 La recepción de los bienes objeto de esta licitación se llevará a cabo en el cuarto nivel del edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, en presencia del personal técnico designado por el BCH; así como del representante legal del contratista o la persona que designen por escrito; el oferente adjudicado notificará por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de dicha entrega.</p> <p>Inmediato a la entrega, instalación y puesta en marcha, el contratista entregará el plan maestro indicado en el inciso 3.3.1 de las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.</p> <p>25.1.2 El Departamento de Infraestructura remitirá dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la recepción (indicada en el numeral 25.1.1) al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales informe en el que indique que los bienes objeto de esta contratación han sido instalados, puestos en marcha y que los mismos se reciben a satisfacción y requiriendo la firma del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>25.1.3 El Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales convocará para la suscripción del Acta de Recepción Definitiva; asimismo, requerirá al contratista la presentación de las garantías indicadas en la CGC 17.5. La suscripción del acta por parte del BCH no exime al contratista de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este Pliego de Condiciones y el contrato respectivo.</p>
CGC 26.1	<p>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</p> <p>Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto de esta contratación o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.</p>

	Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de Distribuidor para todos los bienes objeto de esta contratación, será de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	En caso de falla del producto durante el período de garantía, el oferente deberá sustituir el producto en mal estado, en un período no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales haya comunicado la falla con base en el reporte emitido por el Departamento de Infraestructura del BCH.

Sección IX. Formatos

Índice

1.	Formato Contrato (Sujeto a cambios)	179
2.	Formato Garantía de Cumplimiento.....	187
3.	Formato Garantía de Calidad	188
4.	Formato Aviso de Licitación	189

1. Formato Contrato (Sujeto a cambios)

BORRADOR DE CONTRATO

Nosotros, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Banco*), actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No. _____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No. _____ del ___ de _____ de 20___, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como **“EL BANCO”**, por una parte y por la otra, _____ (*Nombre y generales del representante legal del contratista*) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, constituida mediante Instrumento Público No. _____, otorgado en la ciudad de _____ el ___ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. __, el ___ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. __ del tomo ___ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente contratación de objeto de la contratación, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA **DE INTEGRIDAD**

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No. SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que **denoten**, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos (2) o más partes o entre una de las partes y

uno (1) o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

“EL BANCO” mediante la Resolución No. _____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a “EL CONTRATISTA” la Licitación Pública No.09/2021, para la contratación de objeto de la contratación.

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada).

La forma de pago será (Incorporar lo establecido en la CGC 15.1 de la Sección VIII “Condiciones Especiales del Contrato”).

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente contrato, de conformidad (Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en Sección VI, numeral 3 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA QUINTA
PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios, se sujetará (Incorporar lo establecido en la CGC 25 de la Sección VIII “Condiciones Especiales del Contrato”).

CLÁUSULA SEXTA
DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

“EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a “EL BANCO” una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de según monto oferta (L_____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL BANCO”, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por “EL CONTRATISTA” junto con su oferta en la Licitación Pública No.09/2021.

GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el acta de recepción definitiva, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad y funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar

vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva. La misma deberá reunir las condiciones establecidas en la cláusula siguiente. La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el BCH, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista.

GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el oferente adjudicado a favor del BCH, misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible al BCH, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita los bienes objeto de esta contratación que resulten defectuosos, durante su vigencia; así como brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de problemas que se presenten.

Desde la fecha de la puesta en marcha de los bienes objeto de esta contratación, si alguno de estos elementos presentase fallos, deterioro o estuviese en mal estado, “EL CONTRATISTA” deberá efectuar su cambio, sin que represente un costo adicional para el BCH.

CLÁUSULA SÉPTIMA **CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias. Asimismo, las garantías que se emitan a favor de “EL BANCO”, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de “EL BANCO”, en lempiras o dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que

figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por “**EL BANCO**”, deben ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el representante legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma debe estar autenticada ante Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha Declaración se hará constar que su representada emitió dicha garantía y que no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA OCTAVA **PENAL**

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto de la presente contratación o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que “**EI BANCO**” estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, “**EL BANCO**” podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de “**EL BANCO**” recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de “**EL BANCO**”. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a cumplir las medidas de seguridad que “**EL BANCO**” tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de “**EL BANCO**”, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este contrato, “**EL CONTRATISTA**” se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de “**EL BANCO**” a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra “**EL BANCO**”.

“**EL BANCO**” se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por “**EL CONTRATISTA**”.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL BANCO” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “EL CONTRATISTA”.
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de “EL CONTRATISTA”, dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL CONTRATISTA” o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.
- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL BANCO” la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

“EL BANCO” podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que medie fuerza mayor, si “EL CONTRATISTA” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del bien y la adecuada prestación de los servicios derivados del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por “EL CONTRATISTA” las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “EL BANCO”.
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2021, sus anexos y enmiendas.
- b) La documentación técnica y legal presentada por “EL CONTRATISTA”.
- c) La Oferta Económica presentada por “EL CONTRATISTA”.
- d) Las Fianzas y Garantías.
- e) La Resolución No.____ emitida por el Directorio de “EL BANCO” el (Resolución de Adjudicación).
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

El incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
VALIDEZ

El presente contrato requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez por otra parte, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional en caso de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, lo previsto en la Resolución No. *(de Adjudicación)* emitida por el Directorio de “EL BANCO” el *(fecha de su emisión)* y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

“El Contratista”

Testigo

Testigo

2. Formato Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO No.:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA/BANCO

**GARANTIA/FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad DE
SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: _____

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Formato Aviso de Licitación

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.09/2021

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.09/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH frente a Bulevar Fuerzas Armadas Tegucigalpa, MDC, **hasta el 20 de septiembre de 2021, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC 9 de agosto de 2021.

ARACELY O'HARA GUILLÉN
GERENTE



Tegucigalpa, MDC,
9 de agosto de 2021

ABN-8264/2021

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.09/2021
Ciudad

Estimados señores:

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No.374-7/2021 del 29 de julio de 2021, autorizó la modificación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública No.09/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por lo que, deberán considerar los aspectos siguientes:

Sección II, Datos de la Licitación (DDL)

C. Preparación de las Ofertas

IAO, 11.1 (h)

- literal iii.) Se incorporó el nombre completo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida

- En el literal d) se agregó la siguiente redacción: "en el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión."

IAO.41.1, Adjudicación de la Licitación

- numerales 1 y 2: Se agregó que la adjudicación puede ser total o parcial.

IAO 44, Formalización del Contrato

- Numeral 3: Se incorporó el requerimiento del formulario CUMP-4 o CUMP-4^a relacionado con los datos de identificación del proveedor (personal natural o persona jurídica, según sea el caso) el cual será proporcionado por el BCH.
- Numeral 6: Se incorporó lo referente a que se requerirá la aprobación del Congreso Nacional en caso de que el contrato prolongue sus efectos al siguiente periodo de Gobierno.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
"Ahorra energía y combustible hoy"*



3. Especificaciones Técnicas

Lote No.4, 3.1.4 Pantallas Interactivas

Numeral 3.1.4.1 Pantalla Interactiva Tipo I

- Características de Pantalla, Tipo LCD con una resolución de 3840x2160, con un brillo de 300 cd/m² y relación de contraste de 1200:1.
- Entradas/Salidas de audio y video, El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini Jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.

Numeral 3.1.4.2 Pantalla Interactiva Tipo II

- Características de Pantalla, Tipo LCD con una resolución de 3840x2160, con un brillo de 300 cd/m² y relación de contraste de 1200:1.
- Entradas/Salidas de audio y video, El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini Jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.

Lotes del No.1 al No.9

- En el Título de tabla, se modificó para que se indique que se trata de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

Sección VIII Condiciones Generales del Contrato

- CGC.17.5: Se incorporó un párrafo final a la garantía de calidad que debe leerse así: "La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el BCH, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista."
- CGC 27.3: Se incorporó la palabra "Distribuidor".

Sección IX Formularios del Contrato

- Se efectuaron cambios en la redacción del borrador del contrato.
- **Deberán tomarse en consideración las siguientes fechas:**
- **IAO 20.1 de los Datos de la Licitación:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicadas en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del **20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022**. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

HP

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy.*



- **IAO 21.1** La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022.**
- **IAO 24.1 y 27.1** La recepción y apertura de las ofertas se realizará el lunes **20 de septiembre de 2021** a las 10:00 am, hora local, en el Edificio del BCH ubicado frente el Bulevar Fuerzas Armadas Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/KAC/DGE

*Una pequeña decisión puede cambiar la comunidad.
"Ahorra energía y combustible hoy."*

ADDENDUM NO.2

LICITACIÓN PÚBLICA NO.09/2021

Banco Central de Honduras

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No.09/2021 para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema audiovisual y multimedia para los salones de usos múltiples, de reuniones y de capacitación, del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; que el pliego de condiciones ha sido modificado, según el detalle siguiente:

Sección II, Datos de la Licitación (DDL)

C. Preparación de las Ofertas IAO, 11.1 (h)

- literal iii.) Se incorporó el nombre completo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida

- En el literal d) se agregó la siguiente redacción: "en el caso de una sociedad domiciliada con arrego a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que lo acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión."

IAO.41.1, Adjudicación de la Licitación

- numerales 1 y 2: Se agregó que la adjudicación puede ser total o parcial.

IAO 44, Formalización del Contrato

- Numeral 3: Se incorporó el requerimiento del formulario CUMP-4 o CUMP-4* relacionado con los datos de identificación del proveedor (personal natural o persona jurídica, según sea el caso) el cual será proporcionado por el BCH.
- Numeral 6: Se incorporó la referencia a que se requerirá la aprobación del Congreso Nacional en caso de que el contrato prolongue sus efectos el siguiente periodo de Gobierno.

3. Especificaciones Técnicas

Lo/le No.4, 3.1.4 Pantallas Interactivas

Numeral 3.1.4.1 Pantalla Interactiva Tipo I

- Características de Pantalla, Tipo LCD con una resolución de 3840x2160, con un brillo de 300 cd/m² y relación de contraste de 1200:1.

- Entradas/Salidas de audio y video, El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini Jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.

Numeral 3.1.4.2 Pantalla Interactiva Tipo II

- Características de Pantalla, Tipo LCD con una resolución de 3840x2160, con un brillo de 300 cd/m² y relación de contraste de 1200:1.

- Entradas/Salidas de audio y video, El dispositivo deberá disponer de puertos de entrada HDMI, mini Jack de 3.5mm, USB 2.0 o superior.

Lotés del No.1 al No.8

- En el Título de tabla, se modificó para que se indique que se trata de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

Sección VIII Condiciones Generales del Contrato

- CGC.17.5: Se incorporó un párrafo final a la garantía de calidad que debe leerse así: "La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el BCH, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista."

- CGC 27.3: Se incorporó la palabra "Distribuidor".

Sección IX Formularios del Contrato

- Se efectuaron cambios en la redacción del borrador del contrato.

Deberán tomarse en consideración las siguientes fechas:

- IAO 20.1 de los Datos de la Licitación: Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicadas en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del 20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022. En los casos en que fuera estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

- IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del 20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022.

- IAO 24.1y 27.1 La recepción y apertura de las ofertas se realizará el lunes 20 de septiembre de 2021 a las 10:00 am, hora local, en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Nota: El pliego de condiciones modificado puede ser solicitado al correo electrónico adquisiciones@bch.ht, a partir de esta fecha.

Tegucigalpa, MDC 9 de agosto de 2021.

ARACELY O'HARA GUILLÉN
GERENTE

